Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **040T00523-001**

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE GAMMA CAMARAS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. ERNESTO FIGUEROA ÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE EL REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

1.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

1.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita al mismo que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscriben el presente instrumento los C.C. DAVID NAVA RODRÍGUEZ, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica, en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez", Centro Médico Nacional Siglo XXI, con R.F.C [redacted] ÁLVARO VERDUZCO CORREA, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Centro Médico Nacional de Occidente, con R.F.C [redacted]; PEDRO POZOS VAZQUEZ, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 1, Centro Médico Nacional Bajío, con R.F.C [redacted] GUADALUPE DE JESÚS RAMÍREZ CAHUICH, Jefe de la División Biomédica, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, con R.F.C. [redacted] ALBERTO SAUCEDO PÉREZ, Jefe de la División de Biomédica de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, con R.F.C. [redacted] y PEDRO JESÚS VILLAVICENCIO CRUZ, Jefe de la División de Biomédicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste, con R.F.C. [redacted] facultados para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL**, bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, de conformidad con el Acta de Fallo de fecha 09 de junio de 2023, suscrita por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

1.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número 099001/6B3010/6BA0/BMI23**/213/0275**, de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por el titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

1.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

1.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante Legal declara que:

2.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 130,903, de fecha 18 de junio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Cecilio González

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Márquez, Titular de la Notaría Pública número 151 del Distrito de Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 384780, denominada **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.** cuyo objeto social es, entre otros, realizar cualesquiera actividades en relación con reactivos, instrumentos, sistemas, dispositivos y/o equipos utilizados en el diagnóstico de enfermedades y otras condiciones incluyendo la determinación del estado de salud, con la finalidad de curar, mitigar, tratar o prevenir enfermedades, ya sea en humanos y/o en uso veterinario; la compra, venta, importación, exportación y comercialización de equipos o bienes relacionados con su objeto social.

2.2 El C. Ernesto Figueroa Ávila, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 47,024, de fecha 18 de enero de 2016, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Titular de la Notaría Pública número 218 del Distrito Federal, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **SHD080618IA7.**

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

2.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el teléfono 55 5328 2000 y el correo electrónico: ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com, y como su domicilio el ubicado en Avenida Ejército Nacional número 350, Piso 3, Colonia Polanco V Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, Ciudad de México.

3. De "LAS PARTES":

3.1 Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

3.2 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** los bienes correspondientes al Programa de Adquisición de GAMMA CAMARAS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2023, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Oficio de Liberación de Inversión"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Documentos de Designación de Administradores del Contrato"

Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **$75,154,079.28 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$12,024,652.68** que hace un total de **$87,178,731.96 (OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 96/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato..

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el Programa de Adquisición de GAMMA CAMARAS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2023, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en una sola exhibición en pesos mexicanos, por partida completa o por OOAD o UMAE respecto al total de sus equipos adjudicados recibidos instalados y operando a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicaciónpor parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación, En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de

expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación,

operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO".**

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en el esquema de facturación impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO".**

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en las propuestas técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en los lugares señalados en el Anexo 3.5 "Guía de Distribución" de los Términos y Condiciones que se agregan como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) y Anexo No. 3.3 (Requisitos de equipo médico), para cada partida, los cuales serán contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega-recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"**, establecidos en los Términos y Condiciones, documentos que se encuentran integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** y a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Caducidad de los bienes.

"EL PROVEEDOR" que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Calidad de los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, y el Anexo Técnico que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del

momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente el Acto de Fallo es decir del **10 de junio de 2023** al **31 de diciembre de 2023**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO",** a entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por lo menos **42** (cuarenta y dos) meses, que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, misma que será exigible por **"EL INSTITUTO"** a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de éste y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** debió integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Garantía de mano de obra y/o partes.

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

Canje o Devolución de los Bienes.- Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, deberá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **5 (cinco)** días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 (treinta)** días hábiles, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de **3 (tres)** meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione **"EL PROVEEDOR"**. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, deberá cumplir con lo señalado en los incisos i) y j) de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible** la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **(10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las

obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administradores del presente contrato a los C.C. DAVID NAVA RODRÍGUEZ, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica, en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez", Centro Médico Nacional Siglo XXI, con R.F.C [redacted] ÁLVARO VERDUZCO CORREA, Jefe de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

División de Ingeniería Biomédica, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con R.F.C [redacted] PEDRO POZOS VAZQUEZ, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 1, Centro Médico Nacional Bajío, con R.F.C [redacted] GUADALUPE DE JESÚS RAMÍREZ CAHUICH, Jefe de la División Biomédica, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, con R.F.C. [redacted] ALBERTO SAUCEDO PÉREZ, Jefe de la División de Biomédica de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, con R.F.C. [redacted] y PEDRO JESÚS VILLAVICENCIO CRUZ, Jefe de la División de Biomédicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2 del Centro Médico Nacional del Noroeste, con R.F.C. [redacted] quienes darán seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dichos servidores públicos de **"EL INSTITUTO"** tendrán carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya a los servidores públicos en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"**

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), por día de acuerdo con los conceptos señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido, acorde al principio de proporcionalidad y salvaguardo la parte garantizada con la fianza respectiva para cada bien adjudicado. El valor de los bienes se calculará acorde al precio unitario ofertado.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente, **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones

técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"** .

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio

previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO",** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO",** ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad Y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco)

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **15 de junio de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C.: [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: **SHD080618IA7**

C. ERNESTO FIGUEROA ÁVILA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. DAVID NAVA RODRÍGUEZ
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"
Centro Médico Nacional Siglo XXI
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ÁLVARO VERDUZCO CORREA
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente
R.F.C.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. PEDRO POZOS VAZQUEZ
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades número 1
Centro Médico Nacional Bajío
R.F.C [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. GUADALUPE DE JESÚS RAMÍREZ CAHUICH
Jefe de la División Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. ALBERTO SAUCEDO PÉREZ
Jefe de la División de Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. PEDRO JESÚS VILLAVICENCIO CRUZ
Jefe de División de Biomédicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades No. 2
Centro Médico Nacional del Noroeste
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/LBGP/PDA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXO 1

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000652 y 000660

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 23090003 por un monto de $112,462,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Gamma cámaras médicas, para la adquisición de 7 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3010/6BA0/BMI23/ **213** / **0275**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y tercer Nivel de Atención 2022 y 2023. (2023)

Clave de Cartera: 2050CYR0033
No. de solicitud: 64040
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 121,694,230.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 23090003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 112,462,000.00
Nombre del PPI: Gamma cámaras médicas

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **7**
Monto original con IVA: **112,462,000.00**

(ciento doce millones cuatrocientos sesenta y dos mil pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Jessica Miranda Vega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso .../

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000652 y 000660
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 23090003 por un monto de $112,462,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Gamma cámaras médicas, para la adquisición de 7 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3010/6BA0/BMI23/ **213** / **0275**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (/I)
Lic. Yuvia Lorena Patlan de Alba.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (/I)
Lic. Luz Elena González Félix.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (/I)
Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI. (/I)
Lic. Irma Lidia Huerta Mendoza.-Encargada de Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN Siglo XXI. (/I)
Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (/I)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2022/ERXNjv8HkldPt6wHNar3IKoBGK0-rIE0VySdsnewE4CLPg?e=R3H1p9

O bien

APOR/JRVP/LYM

Volante No.: 2023000544 y 2023000545

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 2050GYR0033 **No. de programa o proyecto PREI :** 23090003 **OLI No.:** 213 / 0275
No. solicitud de SHCP : 64040 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y tercer Nivel de Atención 2022 y 2023. (2023)**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	REI Milenium Presupuesto del Destino del Bie				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppto	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	18568295	0000290503	2I	HEspecialidades2CMN oesteUMAE	Cajeme	27050006	271901	200200	531-157	0724	03	01	00011705	CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE DE APLICACION GENERAL	09	09530007	099001	2B1000	2023M08	1	16,066,000.00	16,066,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18568296	0000290509	2I	M_H ESPECIALIDADES - OBLATOS-	GUADALAJARA, JAL.	14A60003	141901	200200	531-157	0724	03	01	00011705	CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE DE APLICACION GENERAL	09	09530007	099001	2B1000	2023M08	1	16,066,000.00	16,066,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18568297	0000290504	2I	M_H ESPECIALIDADES - OBLATOS-	GUADALAJARA, JAL.	14A60003	141901	200200	531-157	0724	03	01	00011705	CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE DE APLICACION GENERAL	09	09530007	099001	2B1000	2023M08	1	16,066,000.00	16,066,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18568298	0000290505	2I	H Oncología CMN Siglo XXI UMAE	Cuahutemoc	37B50002	371201	200200	531-157	0724	03	01	00011705	CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE DE APLICACION GENERAL	09	09530007	099001	2B1000	2023M08	1	16,066,000.00	16,066,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18568299	0000290506	2I	M_H. CARDIOLOGIA S-A	DOCTORES	37B50005	371802	200200	531-157	0724	03	01	00011705	CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE DE APLICACION GENERAL	09	09530007	099001	2B1000	2023M08	1	16,066,000.00	16,066,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18568300	0000290507	2I	H Especialidades 1 UMAE	León	11A10001	111901	200200	531-157	0724	03	01	00011705	CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE DE APLICACION GENERAL	09	09530007	099001	2B1000	2023M08	1	16,066,000.00	16,066,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18568301	0000290510	2I	M_H ESPECIALIDADES -19 SEPT-	CUAUHTEMOC	37B50007	371902	200200	531-157	0724	03	01	00011705	CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE DE APLICACION GENERAL	09	09530007	099001	2B1000	2023M08	1	16,066,000.00	16,066,000.00
TOTAL:																					7	112,462,000.00	112,462,000.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

SIN TEXTO

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO UNO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes", así como los requisitos para los equipos médicos solicitados que se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución" y el Anexo No. 3.6 Colimadores_2023.

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Clave CUCOP	Grupo de Licitación	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad
1	53101091	Medicina Nuclear	11705	531.157.0724.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	7

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/ GAMF / IWO

Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,
- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el proveedor. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado

en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado

En las que participe el licitante, deberá entregar en su propuesta técnica:

NOMBRE DE LA NORMA	NORMA
NOM-040-NUCL-2016, Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de medicina nuclear.	Carta del licitante en formato libre, en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, los mantenimientos de las gamma cámaras durante todo el periodo de garantía se realizarán con la periodicidad necesaria para cumplir con todo lo requerido por la NOM-040-NUCL-2016 y con lo indicado por el fabricante para garantizar la operación, seguridad del personal y del paciente, así como la calidad de los estudios y/o tratamientos.
NOM-002-NUCL-2015, Pruebas de fuga y hermeticidad para fuentes selladas.	Carta del licitante en el que se compromete a cumplir con lo dispuesto por la norma NOM-002-NUCL-2015 y demás normatividad aplicable, realizar el acompañamiento requerido a la Unidad Destino en entregar toda la documentación que se requiera, así como las gestiones correspondientes para el registro del equipo ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, así como lograr la actualización de la licencia correspondiente.
Reglamento general de seguridad radiológica expedido por la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas	Carta del licitante en formato libre, en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, que se compromete a proporcionar, actualizar y entregar, todos aquellos documentos que la Comisión, solicita a la unidad "Permisionario" para el trámite, actualización y obtención de todos y cada uno de los permisos y licencias que la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias solicita para obtener la licencia de operación del acelerador motivo de este contrato.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/ GAMF / IWO

Nombre de la norma	
NOM-040-NUCL-2016, Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de medicina nuclear	Carta del licitante en formato libre, en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, los mantenimientos del acelerador lineal durante todo el periodo de garantía se realizarán con la periodicidad necesaria e incluirán la revisión de todos los elementos para cumplir con todo lo requerido por la NOM-040-NUCL-2016 y con lo indicado por el fabricante para garantizar la operación, seguridad del personal y del paciente, así como la calidad de los tratamientos.

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: **531.157.0724.03.01** FECHA IMP.: **06/12/2019**
CLAVE PREI: **000000000011705**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Descripción:
   - 1.1. Gamma cámara de centelleo con dos detectores rectangulares digitales, con tubos fotomultiplicadores cada uno para adquisición SPECT,
     - 1.1.1. con detectores de ángulo variable
     - 1.1.2. Con configuración de detector de 90° y 180°
     - 1.1.3. Movimiento de ambos detectores hacia adentro y/o hacia afuera (de forma radial)
     - 1.1.4. Campo de visión de cada detector mínimo de 53 cm por 38 cm
     - 1.1.5. Con al menos 59 tubos fotomultiplicadores con rango de energía de 40 keV o menor a 580 keV o mayor
     - 1.1.6. Cambio semiautomático o automático de colimadores.
     - 1.1.7. con cristal de 55cm o mayor por 44cm o mayor.
     - 1.1.8. Espesor de cristal de 9.5 mm (3/8 pulgadas) o mayor
   - 1.2. Capacidad de contar kcps en modo SPECT, visión útil (UFOV), de 3.9 mm o menor.
     - 1.2.1. Con resolución de energía intrínseca de 9.9% o menor
   - 1.3. Sensibilidad del sistema (LEHR) 202 cts/min/uCi o mayor,(MELP) 430 cts/min/uCi o mayor.
   - 1.4. Gantry:
     - 1.4.1. Con diseño abierto que permita estudios del paciente.
       - 1.4.1.1. en mesa (camilla)
       - 1.4.1.2. y sentado (silla de ruedas o silla).
     - 1.4.2. Giro del Gantry hacia la izquierda y hacia la derecha.
     - 1.4.3. Debe tener características de seguridad, que incluyan paros de emergencia a ambos lados del cabezal.
   - 1.5. Control manual para manejar el sistema que permita mover los dos detectores y la camilla.
   - 1.6. Protección para evitar colisiones:
     - 1.6.1. Sistema de Contornos del cuerpo entero por infrarrojos (detectores de

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: **531.157.0724.03.01** FECHA IMP.: **06/12/2019**
CLAVE PREI: **000000000011705**
NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
Proximidad): 1.6.2. Al menos un par de detectores de proximidad por detector de centelleo 1.6.3. Sensores de anticipación 1.7. Monitor de posicionamiento del paciente 1.8. monitor de diálogo y persistencia 1.8.1. pantalla plana LCD o TFT a color de 18" o mayor 1.8.2. Resolución 1200 x 1600 pixeles o mayor 1.8.3.A color 2. Consola de adquisición o del operador (área de control) (incluir marca y modelo correspondiente al equipo principal) 2.1. Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 19" o mayor. (incluir marca y modelo de cada uno) 2.2. Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor 2.3. Capacidad de almacenaje de imágenes de 1 T o mayor. 2.4. Capacidad de almacenaje externo en CD o DVD 2.4.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM. 2.5. Programas de aplicación diagnóstica herramientas básicas para imágenes: 2.5.1. Zoom 2.5.2. Rotación 2.5.3. Imagen especular o en espejo 2.5.4. Escala de grises 2.5.5. Distancias 2.5.6. Volúmenes 2.6. Programas específicos 2.6.1. Programas de pediatría 2.6.2. Software de adquisición de estudios diagnósticos de SPECT. 2.7. Interfase de red ethernet 100/1000 Base T. 2.8. Comunicación con RIS/PACS de la unidad, con compatibilidad DICOM 2.9. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto	

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.157.0724.03.01 FECHA IMP.: 06/12/2019
CLAVE PREI: 000000000011705
NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.9.1. DICOM Print Management 2.9.2. DICOM Send 2.9.3. DICOM Storage 2.9.4. DICOM Storage Commitment 2.9.5. DICOM Worklist 2.9.6. DICOM Verification 2.9.7. DICOM Media Storage 2.9.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) 3. Mesa rodable y removible para estudios generales SPECT de cuerpo entero o parcial. 3.1. Capacidad de carga de 180 Kg o mayor 3.2. Con movimiento vertical y horizontal para colocación en altura y posición variables. 3.3. Pasadores de anclaje para fijar la camilla en posición adecuada para adquisición de imagen o en posición de almacenamiento. 3.4. Con mecanismo que permita movimiento manual de la camilla. 3.5. Que permita retirarla para colocar al paciente en silla de ruedas o en silla para la realización de estudio. 4. Dos (2) Estaciones de postproceso o interpretación de estudios, independientes de la consola de adquisición (Incluir marca y modelo): 4.1. Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 19" o mayor. (incluir marca y modelo de cada uno) 4.1.1. Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor 4.2. Capacidad de almacenaje de imágenes de 1 T o mayor. 4.3. Capacidad de almacenaje externo en CD o DVD 4.4. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM. 4.5. Con software de procesamiento de estudios generales de Medicina Nuclear e imagen Molecular. 4.6. Con licencias de todo el software y proceso, sin restricción de uso, para el instituto,(presentar carta compromiso)	ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

_____

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: **531.157.0724.03.01** FECHA IMP.: **06/12/2019**
CLAVE PREI: **000000000011705**
NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
4.7. Comunicación con RIS/ PACS de la unidad, con compatibilidad DICOM 4.8. Con unidad óptica CD/RW/DVD. 4.9. Programas de aplicación diagnóstica herramientas básicas para imágenes: 4.9.1. Zoom 4.9.2. Rotación 4.9.3. Imagen especular o en espejo 4.9.4. Escala de grises 4.9.5. Distancias 4.9.6. Volúmenes 4.10. Interfase de red ethernet 100/1000 Base T. 4.11. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto 4.11.1. DICOM Print Management 4.11.2. DICOM Send 4.11.3. DICOM Query/retrive 4.11.4. DICOM Storage 4.11.5. DICOM Storage Commitment 4.11.6. DICOM Media Storage 4.11.7. DICOM Verification Storage 4.11.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) 4.12. Comunicación con RIS/ PACS de la unidad, con compatibilidad DICOM RT. 5. Accesorios: 5.1. Monitor de ECG para sincronización de estudios cardiacos, (indicar marca y modelo) con al menos los siguientes parámetros: 5.1.1. Presión no invasiva (PANI) 5.1.2. Capacidad de adquirir en forma simultanea doce derivaciones del ECG. 5.1.3. en reposo y en stress 5.1.4. pletismografía. 5.1.5. Detección de marcapasos 5.1.6. Protección contra descargas de desfibrilador 5.1.7. Detección de arritmias. 5.1.8. Despliegue de curvas en pantalla 5.1.8.1. Al menos 4 curvas simultaneas de al menos 3 parámetros. 5.1.8.2. Monitoreo de ECG.	

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.157.0724.03.01 FECHA IMP.: 06/12/2019
CLAVE PREI: 000000000011705
NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5.1.9. Despliegue numérico de al menos: 5.1.9.1. Frecuencia cardiaca 5.1.9.2. Frecuencia respiratoria 5.1.9.3. Porcentaje de saturación de oxígeno. 5.1.9.4. Presión no invasiva 5.1.10. Alarmas 5.1.10.1. Audibles 5.1.10.2. Visibles 5.1.10.3. Ajustables por el usuario 5.1.10.4. Con silenciador de alarmas 5.1.11. Soporte rodable con sistema de frenos 5.1.12. Cable troncal de 3 puntas o más. 5.1.13. Para oximetría (indicar marca y modelo) 5.1.13.1. Cable troncal 5.1.13.2. Dos sensores tipo dedal uno adulto y uno pediátrico. 5.2. Impresora láser monocromática y color, o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi (incluir marca y modelo) para papel o película. 5.3. Al menos con los siguientes colimadores, o los que la unidad especificó en el Anexo Colimadores de la convocatoria: 5.3.1. dos de propósito general-ultra alta energía, 5.3.2. dos de energia baja-ultra alta resolución, 5.3.3. dos de energía baja-propósito general, 5.3.4. dos de energía media-propósito general de amplio rango. 5.3.5. Carro portacolimadores para almacenamiento de por lo menos 4 pares de colimadores. 5.4. Fantasmas para control de calidad: 5.4.1. De barras 5.4.2. Para SPECT 5.4.3. Rellenable 5.5. Sujetadores o paquete para posicionamiento y comodidad del paciente	ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: **531.157.0724.03.01** FECHA IMP.: **06/12/2019**
CLAVE PREI: **000000000011705**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5.5.1. Un paquete para paciente adulto 5.5.2. Un paquete para paciente pediátrico. 5.6. Dos sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela, para el área de control de la cámara de centelleo. 5.7. Cuatro sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para escritorio para las estaciones de interpretación, dos en cada una. 5.8. Unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico con capacidad de respaldo de 30 minutos para todo el equipo SPECT a plena carga. 5.9. Unidad de energía ininterrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para las computadoras del área de control, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1. 5.10. Unidad de energía ininterrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras del área de interpretación, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1 5.11. Almacenamiento externo de al menos 2 T (teras) para estudios. 5.12. Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de temperatura de operación de la Cámara de Centelleo, con todas las conexiones y tuberías que este requiera 5.13. Un monitor de pared para vigilancia de los niveles de radiación gamma y detección de los mismos al exceder los límites permisibles para el usuario en el rango de sensibilidad de 0.1 a 9999 µR/hr. Que se ubicará a la salida de la sala, indicado por la unidad destino. 6. Consumibles: 6.1. Para el monitor incluir 6.1.1. Cables dos (2) para electrocardiografía de 10 puntas, para pruebas de esfuerzo	

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: **531.157.0724.03.01** FECHA IMP.: **06/12/2019**
CLAVE PREI: **000000000011705**
NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
6.1.2. Brazaletes para presión no invasiva 6.1.2.1. Adulto 6.1.2.1.1. Uno Chico 6.1.2.1.2. Uno Mediano 6.1.2.1.3. Uno Adulto obeso 6.1.2.1.4. Uno Pediátrico 6.1.3. Al menos cinco tubos o frascos de gel o pasta conductora. 6.1.4. Papel térmico en rollo (10) diez piezas 6.1.5. Electrodos para ECG 6.1.5.1. 500 piezas o más, tamaño adulto 6.1.5.2. 500 piezas o más, tamaño pediátrico 6.2. Para la Impresora incluir 6.2.1. Tres (3) paquetes (de 500 hojas C/U) de hojas de papel bond. 6.2.2. Cartuchos para impresora dos (2) de tinta negra. 6.2.3. Cartuchos para impresora dos (2) de tinta de color. 6.3. Cien (100) piezas de Disco Versátil Digital CD/RW/DVD. 7. Instalación. 7.1. Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 Hz. 7.2. Contacto polarizado con tierra física. 7.3. Desinstalación de equipos existentes de acuerdo a la Convocatoria (carta compromiso). 7.4. Que no requiera más espacio para la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, que del que dispone cada Unidad Médica asignada para estos fines (Carta compromiso). 7.5. Remodelación y ejecución de la guía mecánica (carta compromiso). 7.6. Adecuación de áreas según anexo de Obra. 7.7. Trámite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. 7.8. Capacitación de todo el personal que designe	ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

_____

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: **531.157.0724.03.01** FECHA IMP.: **06/12/2019**
CLAVE PREI: **000000000011705**
NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

el Instituto y de acuerdo a anexo de convocatoria.

7.9. Plafón Cielítico con características biofílicas para terapia visual.

7.10. Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo.

7.11. Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para Inmuebles del IMSS. (entregar carta compromiso de cumplimiento para todos los elementos del proyecto).

8. Mantenimiento.

8.1. Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Isabel Watanabe Ortega
Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales de Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Daniel López Soto
Coordinador de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

GAMF / IWO / DLS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023"

Partida	OOAD	Unidad	Dirección	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción DEE	Cantidad
1	Ciudad de México	UMAE H. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720.	53101091	11705	531.157.0724.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1
1	Jalisco	UMAE H. Especialidades CMNO Guadalajara, Jal.	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P.44340 Guadalajara Jalisco	53101091	11705	531.157.0724.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1
1	Jalisco	UMAE H. Especialidades CMNO Guadalajara, Jal.	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P.44340 Guadalajara Jalisco	53101091	11705	531.157.0724.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1
1	Guanajuato	UMAE H. Especialidades No. 1 CMN del Bajío, León Guanajuato	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León Guanajuato	53101091	11705	531.157.0724.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1
1	Sonora	H. Especialidades No. 2 CMN del Noreste, Ciudad Obregón, Sonora	Prol. Hidalgo y Huisahuai S/N Col. Bellavista, C.P. 85130 Cd. Obregón, Sonora	53101091	11705	531.157.0724.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1
1	Ciudad de México	H. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720	53101091	11705	531.157.0724.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de	1

LOS/ GAMF/ IWO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023"

Partida	OOAD	Unidad	Dirección	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción DEE	Cantidad
							ángulo variable.	
1	Ciudad de México	H. Oncología C.M.N. Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720.	53101091	11705	531.157.0724.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1
Total								**7**

LOS/ GAMF/ IWO

Anexo No. 3.3 Requisitos de equipo médico

"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y tercer Nivel de Atención 2023"

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación e Instalación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
1	11705	531.157.0724.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	7	Puntos y porcentajes	Obligatoria	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	N/A
Total de equipos				**7**											

Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes
Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.) Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

LOS/ GAMF/ IWO

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

SIN TEXTO

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"

Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas

Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Partida	Clave CUCOP	Grupo de Licitacion	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Días máximos de entrega	Deductivas
1	53101091	Medicina Nuclear	11705	531.157. 0724. 03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	7	Puntos y Porcentajes	Conforme a la convocatoria	Si Req.	36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses	200 días naturales, apartir de la notificación de fallo, plazó maxímo para la entrega a entera satisfacción del Instituto.	No aplica
					TOTAL	7						

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.5 Guía de Distribución

Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Partida	OOAD / UMAE	Unidad de Información	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Clave CUCOP	Grupo de Licitacion	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	D.F. Sur	371902	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc,Ciudad de México	53101091	Médicina Nuclear	11705	531.157.072 4.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1
1	Jalisco	141901	HES CMN Occidente	Calle Belisario Domínguez , No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara,Jalisco	53101091	Médicina Nuclear	11705	531.157.072 4.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1
1	Jalisco	141901	HES CMN Occidente	Calle Belisario Domínguez , No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara,Jalisco	53101091	Médicina Nuclear	11705	531.157.072 4.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1
1	Guanajuat o	111901	HES CMN Bajío	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León Guanajuato	53101091	Médicina Nuclear	11705	531.157.072 4.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1
1	Sonora	271901	HES CMN Noreste	Prolog.Hidalgo y Huisahuai S/N Col. Bellavista, C.P. 85130 Cd. Obregón, Sonora	53101091	Médicina Nuclear	11705	531.157.072 4.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1
1	D.F. Sur	371802	HC CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc,Ciudad de México	53101091	Médicina Nuclear	11705	531.157.072 4.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1
1	D.F. Sur	371201	HO CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc,Ciudad de México	53101091	Médicina Nuclear	11705	531.157.072 4.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1
									TOTAL	**7**

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.6 Colimadores

"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y tercer Nivel de Atención 2023"

OOAD/ UMAE	Partida	PREI	SAI	Descripción DEM	Cantidad Equipos	Tipo de colimador	Cantidad de colimadores	Observaciones y comentarios
Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	1	11705	531.157.0724.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1	Para propósito general-ultra alta energía	2	
						Para energía baja-ultra alta resolución	2	
						PINHOLE (colimador estenopeico)	1	
						Para energía media-propósito general de amplio rango	2	
UMAE Hosp. Especialidades CMN Oblatos, Guadalajara Jalisco	1	11705	531.157.0724.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1	Para propósito general-ultra alta energía	1	
						Para energía baja-ultra alta resolución	2	
						Para energía baja-propósito general	1	
						Para energía media-propósito general de amplio rango	1	
						PINHOLE	1	
UMAE Hosp. Especialidades CMN Oblatos, Guadalajara Jalisco	1	11705	531.157.0724.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1	Para propósito general-ultra alta energía	1	
						Para energía baja-ultra alta resolución	2	
						Para energía baja-propósito general	1	
						Para energía media-propósito general de amplio rango	1	
						PINHOLE	1	
Hosp. Especial	1	11705	531.157.0724.03.0	Cámara de centelleo de dos	1	Para propósito general-ultra alta energía	2	

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo No. 3.6 Colimadores

"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y tercer Nivel de Atención 2023"

OOAD/ UMAE	Partida	PREI	SAI	Descripción DEM	Cantidad Equipos	Tipo de colimador	Cantidad de colimadores	Observaciones y comentarios
idades N° 1, Guanajuato			1	detectores de ángulo variable.		Para energía baja-ultra alta resolución	**2**	
						Para energía media-propósito general de amplio rango	**2**	
Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	1	11705	531.157.0724.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1	Para propósito general-ultra alta energía	**2**	
						Para energía baja-ultra alta resolución	**2**	
						Para energía baja-propósito general	**2**	
						Para energía media-propósito general de amplio rango	**2**	
Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	1	11705	531.157.0724.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1	energía baja-ultra alta resolución	**2**	Baja energía ultra alta resolución
						propósito general-ultra alta energía,	**2**	Alta energía propósitos generales
						energía media-propósito general de amplio rango	**2**	Mediana energía propósitos generales rango amplio
						energía baja-propósito general,	**2**	Baja energía propósitos generales
Hosp. Oncología C.M.N. Siglo	1	11705	531.157.0724.03.01	Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable.	1	Para energía baja-ultra alta resolución	**2**	Baja energía ultra-alta resolución
						Para energía baja-propósito general	**2**	Baja energía propósitos generales

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo No. 3.6 Colimadores

"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y tercer Nivel de Atención 2023"

OOAD/ UMAE	Partida	PREI	SAI	Descripción DEM	Cantidad Equipos	Tipo de colimador	Cantidad de colimadores	Observaciones y comentarios
XXI						Para energía media-propósito general de amplio rango	**2**	Mediana energía propósitos generales
						Para energía alta-propósito general	**2**	Alta energía propósitos generales
Total de equipos					**7**			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/ GAMF/ IWO

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1900, Ext. 14093, 14498, 14467. www.imss.gob.mx

SIN TEXTO

ANEXO DOS (Términos y Condiciones)
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y tercer Nivel de Atención 2023

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) y Anexo No. 3.3 Requisitos de equipo médico, para cada partida, los cuales serán contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega-recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico; artículo 52 de su Reglamento, el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos**	25	▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), considerando lo solicitado en el **Anexo 3.6** Colimadores. ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. ▪ Carta compromiso del fabricante, solicitada ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)), donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. ▪ Cartas compromiso de la licitante, solicitadas en el Anexo UNO, Anexo

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14498, 14447, 14097, 14557. www.imss.gob.mx

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			Técnico(ANEXO No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)), manifestando que en caso de ser adjudicada realizará los reportes de acuerdo con el fabricante y memorias analíticas, solicitadas por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, así como por la COFEPRIS, así mismo se compromete en caso de ser adjudicada, a realizar las pruebas de fuga y hermeticidad para fuentes selladas, de cada gamma cámara, ofertado al Instituto; así como todos los ajustes de la memoria analítica y cumplimiento de los requisitos para la actualización de la licencia de operación respectiva.
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar **A3 Normas Oficiales Mexicanas, que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. (Anexo No.3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 Anexo técnico)**		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), considerando lo solicitado en el Anexo 3.6 Colimadores. ▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. ▪ Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa más no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A4. Visita a Instalaciones Institucionales.		▪ En caso de haber optado por realizar visitas a las instalaciones deberá incluir Constancia de la visita a la/las Unidades Médicas. En todos los casos deberá integrar el Anexo No. 4.9 Formato de Carta relativo a Instalación/Desinstalación y Adecuación de Espacios Físicos, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", manifestando que licitante conoce las condiciones de infraestructura de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final y se compromete a cumplir cabalmente con los trabajos para la instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
Evaluación Técnico-Administrativa.			
B. Capacidad del proveedor.	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Currículum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14496, 14447, 14097, 14557. www.imss.gob.mx

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14498, 14447, 14097, 14557. www.imss.gob.mx

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	**C1. Experiencia.**	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.
	C2. Especialidad.	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s)o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.
D. Cumplimiento de contratos.	**Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos**	10	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente: Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o: b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor"; o:

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14498, 14447, 14097, 14557. www.imss.gob.mx

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			c) Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios. Con Instituciones Privadas: a) Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; o: b) Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.			

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1) y Anexo No. 3.6 Colimadores, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma

Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)).

6. El Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente o/y ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente y/o Norma Industrial de Japón (JIS) vigente y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)).

9. Se corroborará la inclusión del Anexo No. 4.9 Formato de Carta relativo a Instalación/Desinstalación y Adecuación de Espacios Físicos, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", y en caso de haber optado por realizar visitas a las instalaciones de Unidades Médicas de destino final la inclusión de la Constancia de haber de la visita conforme a lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/ GAMF / IWO

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)), donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

11. Se verificará el planteamiento inicial de la Memoria analítica para cada una de las Gamma Cámaras que el licitante pretenda participar y que corresponda a cada Unidad destino y la sala especifica de instalación.

12. Carta compromiso de la realización y reportes de acuerdo con el fabricante y memorias analíticas, solicitadas por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y por la COFEPRIS, así como las pruebas de fuga y hermeticidad para fuentes selladas, de cada gamma cámara, ofertado al Instituto.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa"**, asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa"** y la documentación que envíe el licitante como sustento.

3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	**A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.**	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos**	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán **25 (veinticinco) puntos**.
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Normas Oficiales Mexicanas, que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. (Anexo No.3 Documentos relativos al numeral 4.24.3)	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/ GAMF / IWO

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		A4. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	**B. Capacidad del proveedor.**	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. **3 puntos**. b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica **2 (dos) puntos**. c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica **1 (uno) puntos**. d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica **0 (cero) puntos**.
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).	a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1.5 puntos**. b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1 (un) punto**. c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán **0.6 puntos**. d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1900, Ext. 14498, 14447, 14097, 14557. www.imss.gob.mx

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.4 puntos**. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará**, 0.2 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.2 puntos**. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán **3.7 puntos**. b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán **2.1 puntos**. c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			bien, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	**C1. Experiencia.**	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2018 al 2022, en donde: a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán **2 puntos**. d) De cinco años en delante de experiencia, se le otorgarán **3 puntos**. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. **Nota:** Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2018 al 2022, en donde: a) O contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados,

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14498, 14447, 14097, 14557. www.imss.gob.mx

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			se le otorgarán **2 puntos**. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **3 puntos**.
	D. Cumplimiento de contratos.		Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2018 al 2022, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán **4 puntos**. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán **7 puntos**. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán **10 puntos**.

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

    - Número de registro, prórroga o modificación.
    - Titular del registro.
    - Nombre y domicilio del fabricante.
    - Indicaciones de uso y/o descripción.
    - Modelo(s).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"**, en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
   - Tipo y número de certificado.
   - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
   - Alcance.
   - Fecha de emisión.
   - Vigencia o fecha de vencimiento.
   - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el proveedor. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14498, 14447, 14097, 14557. www.imss.gob.mx

entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
    - Número de oficio de certificación.
    - Fecha de emisión.
    - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
    - Alcance o clasificación.
    - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
    - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el proveedor no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa más no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte; acompañándose de la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requieren Registro Sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Las visitas a las instalaciones institucionales deberán llevarse a cabo, considerando lo que indica la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico",** el licitante deberá realizar un levantamiento físico en la Unidad Médica, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, Memorias Analíticas y los alcances como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones, considerando que el equipo Gamma Cámara pertenece al Servicio de Medicina Nuclear. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, Memorias Analíticas y los alcances para la presentación de las proposiciones, así como de cualquier trámite y/o consideración que derive de la puesta en marcha de la gamma cámara; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres a la circulación, así como licencias permisos y trámites. Los licitantes deberán presentar obligatoriamente el **Anexo No. 4.9 Formato de Carta relativo a Instalación/ Desinstalación y Adecuación de Espacios Físicos,** manifestando la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, declarando que el licitante conoce las condiciones de infraestructura de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final y se compromete a cumplir cabalmente con los trabajos para la instalación de los bienes en los que resulte adjudicada.

Las visitas a instalaciones Institucionales deberán ser efectuadas a partir del día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con:

Destino	Domicilio	Director	División de Auxiliares de	Medicina Nuclear	Biomédica
UMAE H. Especialidades CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720. Alcaldía Cuauhtémoc,	Dr. Natividad Neri Muñoz natividad.neri@imss.gob.mx Encargado del despacho	Dra. Janet Tanus Hajj tanus.hajj@imss.gob.mx	Dr. Jorge Iván González Díaz jorge.gonzalezd@imss.gob.mx	Ing. David Nava Rodríguez david.nava@imss.gob.mx
UMAE H. Especialidades CMNO Guadalajara	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P.44340 Guadalajara, Jalisco	Dr. Hugo Ricardo Hernández García hugo.hernandezga@imss.	Dr. Juan Carlos Torres Padilla juan.torrespa@imss.gob.mx	Dr. Abel Núñez Arreola abel.nunez@imss.gob.mx	Ing. Alvaro Verduzco Correa alvaro.verduzco@imss.gob.mx

Destino	Domicilio	Director	División de Auxiliares de	Medicina Nuclear	Biomédica
UMAE H. Especialidades CMN del Bajío	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León	Dr. Juan Germán Celis Quintal german.celis@imss.gob.mx	Dr. Edgar A. Cruz Rodríguez edgar.cruzro@imss.gob.mx	Dr. Abraham Islas Vera abraham.islasv@imss.gob.mx	Ing. Pedro Pozos Vázquez pedro.pozos@imss.gob.mx
UMAE H. Especialidades No. 2 CMN del Noreste	Prol. Hidalgo y Huisahuai S/N Col. Bellavista, Cd. Obregón, Son. C.P. 85130 Cd. Obregón, Sonora	Dra. Patricia Emiliana García Ramírez patricia.garciara@imss.gob.mx	Dr. Teodoro Montoya Peñuelas teodoro.montoya@imss.gob.mx	Dr. Uriel Salvador Vargas Cortes uriel.vargas@imss.gob.mx	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz pedro.villavicencio@imss.gob.mx
UMAE H. Cardiología CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720. Alcaldía Cuauhtémoc,	Dr. Guillermo Saturno Chiu guillermo.saturno@imss.gob.mx	Dra. Patricia Soto Márquez patricia.sotoma@imss.gob.mx	Dr. Alberto Ortega	Ing. Alberto Saucedo Pérez alberto.saucedo@imss.gob.mx
UMAE H. Oncología C.M.N. S XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720. Alcaldía Cuauhtémoc,	Dr. Rafael Medrano Guzmán rafael.medrano@imss.gob.mx	Dra. María Elena Rosalba Rodríguez López elena.rodriguezl@imss.gob.mx	Dr. Luis Correa González luis.correag@imss.gob.mx	Ing. Guadalupe De Jesús Ramírez Cahuich guadalupe.ramirezc@im

Con al menos dos días hábiles previos a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del (los) servidor(es) público(s) designado(s) para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, numero del evento de licitación correspondiente, fecha de la visita; el nombre(s), cargo(s), firma(s) y matrícula(s) del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, conforme al Anexo No. 4.9 Formato de Carta relativo a Instalación/Desinstalación y Adecuación de Espacios Físicos.

En su caso, la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS,

AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la vista**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que sean requeridas, para la instalación de los bienes ofertados, incluyendo el equipo accesorio o adicional que permitan el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el proveedor, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico, cálculo de memoria analítica, levantamiento de niveles, blindaje en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la instalación del bien así como su correcto funcionamiento, hasta la obtención de la licencia de operación y/o actualización de la misma y el inicio de realización de estudios con cada gamma cámara instalada. Lo anterior de manera enunciativa, más no limitativa, por lo que el licitante deberá considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de su oferta técnica.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera, deberá considerar todo lo contenido en el Anexo No. 3.1. Cedulas de Descripción de Articulo, la presente convocatoria y todas las juntas de aclaraciones que resulten.

El licitante deberá integrar a su propuesta el Anexo No. 4.9 Formato de carta relativo a visita a instalaciones, relativo a la obligación del licitante adjudicado de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda y en su caso, de haber optado por realizar visita(s) la constancia respectiva.

Las licitantes podrán remitir sus solicitudes de aclaración, vinculadas con la visita establecida en el presente inciso, solo a través de la Junta de aclaraciones correspondiente a este proceso licitatorio.

LOS/ GAMF / IWO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "Se requiere capacitación, por lo que el proveedor deberá entregar programa para la misma." del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido, acorde al principio de proporcionalidad y salvaguardo la parte garantizada con la fianza respectiva para cada bien adjudicado. El valor de los bienes se calculará acorde al precio unitario ofertado.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, acorde al principio de proporcionalidad y salvaguardo la parte garantizada con la fianza respectiva para cada bien adjudicado.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Respecto de la deducción al pago de bienes establecidos en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **5 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/ GAMF / IWO

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los

bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/lo accesorios de cada bien ofertado, los cuales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **5 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado

no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

proceda, en un plazo máximo de **5 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 10 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **5 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 1 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los radiofármacos que se previeron consumir para el momento de la falla, consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, proveer radiofármacos necesarios o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre

ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de remodelación, instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

La garantía ofertada aplica de igual manera al bien ofertado, así como todos los equipos y elementos que se hayan suministrado para efectos de la adecuación de área y puesta en marcha del bien ofertado.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas de todo el software a su última versión comercial, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, a todas las estaciones de trabajo con el que este cuente sin costo adicional para el Instituto.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s)orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

LOS/ GAMF / IWO

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar al menos cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días** hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **5 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas de todo el software a su última versión comercial, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo y todas sus estaciones de trabajo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **Memorias Analíticas, pruebas de fuga y hermeticidad para fuentes selladas, verificación de todos los colimadores.**

El proveedor adjudicado se obliga a proporcionar la Memoria analítica para cada una de las Gamma Cámaras, que se adjudique en cada de las Unidad destino relacionadas de acuerdo con el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución" y cada una de las salas especifica de instalación, en su versión final aprobada por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y la COFEPRIS.

El proveedor adjudicado se obliga a proporcionar el reporte de acuerdo con el fabricante y lo solicitado por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y la COFEPRIS, de las pruebas de fuga y hermeticidad para fuentes selladas de la Gamma Cámaras que se adjudique en

LOS/ GAMF / IWO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

cada de las Unidad destino relacionadas de acuerdo al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución" y cada una de las salas especifica de instalación, en su versión final aprobada por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y la COFEPRIS.

Para ambos documentos se compromete a realizar todos los cálculos necesarios así como las modificaciones que se soliciten para su entrega a entera satisfacción del Instituto, así como la aprobación y actualización de licencia por parte de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y la COFEPRIS.
El proveedor adjudicado se obliga a proporcionar prueba de funcionamiento con maniquíes, con cada uno de los colimadores solicitados en el Anexo No. 3.6 Colimadores, por la Unidad Destino, para cada uno de los equipos que haya sido adjudicado e instale, demostrando el funcionamiento adecuado de los mismos.

- **Se requiere capacitación, por lo que el proveedor deberá entregar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar toda la capacitación que deberá ser en español o con traductor para el idioma español, con personal experto en las técnicas y colimadores de cada uno de los equipos adquiridos, en el hospital (Unidad destino) o en un hospital con experiencia probada en el tema o centro de entrenamiento del fabricante del equipo que puede ser nacional o extranjero, según lo establecido por el Proveedor del equipo en su cronograma de capacitación, de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos que cada uno de sus equipos trabaje en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. El personal considerado para recibir la capacitación, a solicitud de la Unidad Médica, será como máximo, por cada equipo que se haya adquirido y por cada turno que el equipo trabaje en la Unidad destino:

    - Médico Nuclear máximo 3 personas.
    - Físico Médico y/o encargado de seguridad radiológica máximo 1 personas.
    - Técnico en medicina nuclear máximo 3 personas.
    - Enfermera máximo 1 personas.
    - Personal de servicios de intendencia máximo 2 personas.
    - Personal especializado en mantenimiento y/o ingeniería biomédica máximo 2 personas.

2. A categorías de Médicos Nucleares, Físico Médico y Técnico en medicina nuclear, en su nivel de actuación:
    a. Control de calidad, diario y periódico que corresponda.
    b. Programación de estudios,
    c. Adquisición de imágenes y procesamiento de estudios.
    d. Uso y control de calidad con los colimadores.
    e. Protocolos de seguridad con el equipo, el paciente y personal (usuarios).

3. Médicos nucleares:
    a. Procesamiento de estudios, tanto de sala de control como en el área de postproceso.
    b. Manejo de software de procesamiento de estudios.
    c. Manejo de técnicas especializadas en estudios cardiacos y cerebrales.

4. Física médica:
    a. Control de calidad, diario y periódico que corresponda.
    b. Calibración de equipos,
    c. Construcción de protocolos de procesamiento,
    d. Ajuste de protocolos de adquisición,
    e. Encendido, apagado y procedimientos de emergencia
    f. Programación de estudios,
    g. Adquisición de imágenes y procesamiento de estudios.

5. médico, físico médico y técnico en medicina nuclear, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.

6. A los técnicos en medicina nuclear y personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización de la sala del equipo y el equipo en sí.

7. personal especializado en mantenimiento y/o ingeniería biomédica sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    a. Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    b. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

8. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago se realizará en pesos mexicanos. El pago se podrá realizar en una sola exhibición, por partida completa o por OOAD o UMAE respecto al total de sus equipos adjudicados recibidos instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera

ANEXO 2 CONTINUACIÓN ... HOJA 19

satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

LOS/ GAMF / IWO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

    - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos

de entrega y deductivas). Con el acta final: Anexo No. 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción y sus subnumerales:

- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Anexo 4.3 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje del embarque.
  - Anexo 4.3 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
- Anexo 4.3 C. Instalación de(los) bien(es).
- Anexo 4.3 D. Puesta en operación del(los) bien(es).

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

- Original y copia de la(s) constancia(s) de la capacitación otorgada al personal por categoría y bajo lo indicado en el apartado "Se requiere capacitación, por lo que el proveedor deberá entregar programa para la misma." del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:". Completar y presentar Anexo 4.3 E. Capacitación del(los) bien(es).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

- Según corresponda, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-040-NUCL-2016 y demás normatividad aplicable, para los bienes que aplique.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- Anexo 4.3 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque" debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14458, 14447, 14057, 14557. www.imss.gob.mx

software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

   - La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
   - Anexo 4.3 C. Instalación del(los) bien(es) debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - Anexo 4.3 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:

   - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

- Anexo 4.3 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto. Copia simple de la(s) constancia(s) de la capacitación otorgada al personal por categoría y bajo lo indicado en el apartado "Se requiere capacitación, por lo que el proveedor deberá entregar programa para la misma." del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Uno juego de software, aplicativo de configuración y clave de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
   - Un juego de software, aplicativo de configuración y clave de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El proveedor se obliga a entregar manuales y documentación en idioma español en el hospital (Unidad destino).

8. El proveedor se obliga a realizar y entregar procesos de verificación, mantenimiento y servicio por medio de una lista de comprobación en hoja membretada y ser entregada al Jefe de Servicio y/o Administrador del contrato. Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el *Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"* o bien, *Anexo 4.8"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/ GAMF / IWO

LOS/ GAMF / IWO

Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

CLAVE SAI:		FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:		HORA IMP.:	
NOMBRE GENÉRICO			

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)

(9) HOJA ___ de ___.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	**INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	**Registrar**
1.-Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	

Anexo No. 4.2 Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

LICITACIÓN:		**FECHA:**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO Y FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			

No.	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	(11) Partidas que ampara
	(1) Declaraciones Fiscales	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal c/Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

Anexo No. 4.2 Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentan.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar **"PRESENTADO",** en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA".**
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar **"PRESENTADO",** en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA".**
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar **"PRESENTADO",** en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA".**
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del **"Anexo Técnico, Términos y Condiciones",** de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

*** Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Anexo No. 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo No. 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:

Constancias anexas:

Constancia	Fecha	SI	NO	Observaciones
1.- Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"				
2.- Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"				
3.- Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)"				
4.- Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)"				
5.- Anexo 4.3 E. "Capacitación				

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

de(los) bien(es)"				

III. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
1.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.				
2.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
3.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
4.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
5.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica del				

DIVISIÓN DE ANEXOS DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14495, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
OOAD o UMAE.				
6.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
7.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad, OOAD o UMAE.				

IV. Memorias Analíticas, pruebas de fuga y hermeticidad para fuentes selladas, verificación de todos los colimadores.

Documento	Fecha de actualización de licencia de operación CNSNS	Fecha de actualización de licencia de operación COFEPRIS	Equipos que comprende			
			Equipo	Marca	Modelo	Año de adquisicion
Memoria analítica gamma						

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14488, 14467. www.imss.gob.mx

Anexo No. 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Documento	Fecha de actualización de licencia de operación CNSNS	Fecha de actualización de licencia de operación COFEPRIS	Equipos que comprende			
			Equipo	Marca	Modelo	Año de adquisicion
camara						
Memoria analítica tomografo						
Pruebas de fuga y hermeticidad						
Pruebas de funcionamiento con Maniqui con cada uno de los colimadores						

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

V. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

_____

_____

_____

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

VI. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo No. 4.3 Acta Administrativa Circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la** **Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" *del* acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" *del* acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

					del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3.- ¿Presenta daños a simple vista?			
4.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
5.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
6.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
7.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
8.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y			

Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" *del* acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

humedad?			
9.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las **condiciones de empaque y embalaje del embarque** del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS	
(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)	(Firma, matrícula y cargo)	(Antefirma)

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14488, 14449. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo 4.3 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" *del* acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

Responsable del área de Conservación de la **Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir**) (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	**Responsable de Ingeniería Biomédica** **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14488, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14092, 14493, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 6726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de acuerdo con la propuesta técnica del proveedor?			
2.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

Los servidores públicos C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo _____), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **apertura del embarque y verificación del (los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

SIN TEXTO

Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023
Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14495, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023
Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Instalación del(los) bien(es):

Condición	Si	No	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14428, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023
Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FIRMANTES

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023
Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la** **Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso**	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 6726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023
Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

contrario omitir)			
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

SIN TEXTO

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14023, 14428, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			
3.- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, ¿se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos			

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023
Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

periféricos que se requieren para su ejecución?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **Puesta en operación de(los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 6726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL BENEMÉRITO DEL PUEBLO

Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Capacitación del(los) bien(es):

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	No. de constancia	Fecha	
			Inicio	Término

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

Medico				
Enfermería				
Técnico				
Servicios básicos				
Especializado en mantenimiento				
Otro				

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

_____
_____
_____
_____

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la** **Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14495, 14447. www.imss.gob.mx

Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del acta administrativa circunstanciada de ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Número consecutivo de acta: _____ año: 2023

Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

SIN TEXTO

Anexo No. 4.4 Carta relativa a consumibles y accesorios
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Ciudad de _____, a _____ de _____ de ____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.5 Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE: _____

TELÉFONO (S): _____
FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA:

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

DIVISIÓN DE ANEXOS Y CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.6 Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE: _____

TELÉFONO (S): _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA:

GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

DIVISIÓN DE ANEXOS CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.7 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página *http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental*.

2. Es un formato por equipo médico.

3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).

4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas.**

5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

    - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y especifico), no guiones y no omitirlos.
    - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
    - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
    - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

    - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
    - **Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.**
    - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
    - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
    - **Especifico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
    - **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE:	UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón		
TELÉFONO (S):	Tel.		
CORREO ELECTRÓNICO:	victor.valencia@imss.gob.mx	FECHA:	15/09/2017

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉ 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECÍ 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80º, VOLUMEN: 85ºX80º. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X

Anexo No. 4.8 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OOAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.8 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023

Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

Anexo No. 4.9 Formato de Carta relativo a Instalación/Desinstalación y Adecuación de Espacios Físicos.
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención 2023"

Ciudad de México, a __ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, en la Unidad destino: _____, mi representada señala que la licitante conoce las condiciones de infraestructura de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final y se compromete a cumplir cabalmente con los trabajos para la instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14495, 14447. www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **040T00523-001**

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre: Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono: +52 (55) 5328-2000
Fax: +52 (55) 6066-4472
E-mail: ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha: 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

HOJA 1 de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1 **Descripción:**	1 **Descripción:**
1.1 Gamma cámara de centelleo con dos detectores rectangulares digitales, con tubos fotomultiplicadores cada uno para adquisición SPECT	1.1 Sistema SPECT. Dos detectores digitales. Catálogo 1, pág. 2 Dos detectores rectangulares (imagen). Catálogo 2, pág. 1, 3 Tamaño de cristal 59.1 x 44.5 cm. Tubos fotomultiplicadores. Catálogo 1, pág. 10 Adquisición SPECT Catálogo 1, pág. 4.
1.1.1 Con detectores de ángulo variable	1.1.1 Los campos del detector 1 y sus descripciones se aplican al detector 2 en todas las figuras y sus descripciones de pantalla. Ángulo del detector: esta área muestra el ángulo de rotación del detector. Manual 1, pág. 168, 169

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.1.2 Con configuración de detector de 90° y 180°	1.1.2 Configuración de detector 90°, 180° Catálogo 1, pág. 2
1.1.3 Movimiento de ambos detectores hacia adentro y/o hacia afuera (de forma radial).	1.1.3 Girar el detector 1 en sentido contrario al de las agujas del reloj. Girar el detector 2 en sentido contrario al de las agujas del reloj. Girar detector 1 en el sentido de las agujas del reloj. Girar el detector 2 en el sentido de las agujas del reloj. Manual 1, pág. 132, 133 Máxima velocidad radial y lateral 72 cm/min Catálogo 1, pág. 8
1.1.4 Campo de visión de cada detector mínimo de 53 cm por 38 cm	1.1.4 Detector campo de visión 53.3 cm x 38.7 cm Catálogo 1, pág. 10
1.1.5 Con al menos 59 tubos fotomultiplicadores con rango de energía de 40 keV o menor a 580 keV o mayor	1.1.5 Total número de tubos fotomultiplicadores 59 Catálogo 1, pág. 10 Rango de energía 35-588 keV

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.1.6 Cambio semiautomático o automático de colimadores.	Catálogo 1, pág. 4 1.1.6 Cambio de colimador. Los colimadores se pueden cambiar del carro de colimadores al carro de colimadores. Manual 1, pág. 191 Carro Cambiador de Colimadores. Sistema de intercambio de colimadores semi-automático puede ser utilizado para todos los tipos de colimadores. Catálogo 3, pág. 7
1.1.7 Con cristal de 55cm o mayor por 44cm o mayor	1.1.7 Tamaño de cristal 59.1 cm x 44.5 cm Catálogo 1, pág. 10
1.1.8 Espesor de cristal de 9.5 mm (3/8 pulgadas) o mayor	1.1.8 Espesor de cristal de 9.5 mm (3/8 pulgadas) Catálogo 1, pág. 10
1.2 Capacidad de contar kcps en modo SPECT, visión útil (UFOV), de 3.9 mm o menor	1.2 Con despliegue de tasa de cuentas. Modo SPECT. Catálogo 1, pág. 2, 4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	Índice de conteos por segundo: esta área muestra el índice de conteos por segundo correspondiente a la ventana de energía seleccionada. Kcts/s Manual 1, pág. 164,165 Resolución espacial intrínseca FWHM en UFOV ≤ 3.9 mm Catálogo 1, pág. 11
1.2.1. con resolución de energía intrínseca de 9.9% o menor	1.2.1. Resolución de energía intrínseca ≤9.9% Catálogo 1, pág. 11
1.3 Sensibilidad del sistema (LEHR) 202 cts/min/uCi o mayor, (MELP) 430 cts/min/uCi o mayor	1.3 Sensibilidad planar del sistema (LEHR a 10 cm) 202 cpm/uCi. Sensibilidad planar del sistema (MELP a 10 cm) 430 cpm/uCi. Catálogo 1, pág. 12
1.4 Gantry:	1.4 Gantry: Catálogo 1, pág. 4
1.4.1 Con diseño abierto que permita estudios del paciente	1.4.1 Diseño de gantry abierto. Catálogo 1, pág. 2.

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.4.1.1 En mesa (camilla)	1.4.1.1. Camilla Catálogo 1, pág. 2
1.4.1.2 Y sentado (silla de ruedas o silla)	1.4.1.2. Sentado. Silla de ruedas. Catálogo 1, pág. 2
1.4.2 Giro del gantry hacia la izquierda y hacia la derecha.	1.4.2 Rotación del anillo del gantry. Los siguientes botones giran el anillo del gantry y sus detectores, en el sentido de las agujas del reloj o en sentido contrario. Manual 1, pág. 133
1.4.3 Debe tener características de seguridad, que incluyan paros de emergencia a ambos lados del cabezal	1.4.3 Seguridad. Botones de parada de emergencia. A cada lado del gantry hay botones de parada de emergencia rojos. Manual 1, pág. 59

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.5 Control manual para manejar el sistema que permita mover los dos detectores y la camilla	1.5 El control manual que permite el manejo manual del sistema. El control manual permite mover los detectores. También controla los movimientos de la camilla del paciente. Manual 1, pág. 128
1.6 Protección para evitar colisiones:	1.6 Las placas anticolisión detienen cualquier movimiento en el momento que se produzca algún contacto. Manual 1, pág. 220
1.6.1 Sistema de Contornos del cuerpo entero por infrarrojos (detectores de proximidad)	1.6.1 Sistema de Contornos de cuerpo entero por infrarrojos (detectores de proximidad) Manual 1, pág. 125
1.6.2 Al menos un par de detectores de proximidad por detector de centelleo.	1.6.2 un par de detectores de proximidad por detector Manual 1, pág. 126
1.6.3 Sensores de anticipación	1.6.3 Sensores de anticipación

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social	Nombre	Ernesto Figueroa Ávila
Dirección de Administración	Teléfono	+52 (55) 5328-2000
Unidad de Adquisiciones	Fax	+52 (55) 6066-4472
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	E-mail	ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	Fecha	01 de junio de 2023
División de Equipo y Mobiliario Médico		

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	Manual 1, pág. 124
1.7 Monitor de posicionamiento del paciente.	1.7 Monitor de posicionamiento del paciente. Catálogo 1, pág. 2
1.8 Monitor de diálogo y persistencia	1.8 Monitor de posicionamiento del paciente. Catálogo 1, pág. 2 Monitor de colocación de paciente. Ficha PPM: al pulsar esta ficha, aparece una pantalla que contiene las imágenes de persistencia y los campos que contienen información de ayuda para colocar al paciente a la hora de realizar adquisiciones. Manual 1, pág. 155.
1.8.1 Pantalla plana LCD o TFT a color de 18" o mayor	1.8.1 Monitor de posicionamiento del paciente (PPM). Catálogo 1, pág.2 Despliegue e interacción de PPM en estación de adquisición. Catálogo 1, pág. 3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	Ver PPM para mostrar el contenido del PPM en la pantalla de syngo.MI Workplace Manual 1, pág. 154 Monitor 19" LCD. Despliegue Color. Catálogo 1, pág. 2 Catálogo 9, pág. 1, 4
1.8.2 Resolución 1200 x 1600 pixeles o mayor	1.8.2 Resolución 1280 x 1024 Catálogo 9, pág. 4. Aceptado en junta de aclaraciones pregunta 307723 del licitante GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
1.8.3 A color	1.8.3 Despliegue color Catálogo 9, pág. 4.
2 Consola de adquisición o del operador (área de control) (incluir marca y modelo correspondiente al equipo principal)	2 Estación de adquisición. Estación de trabajo Marca: Fujitsu Modelo: Celsius W550. *Esta estación será asignada al área de control.*

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	Catálogo 1, pág. 2. Catálogo 10, pág. 1 Consola de adquisición syngo MI Workplace. El dispositivo syngo MI Workplace del sistema también utiliza syngo Applications para realizar una amplia gama de tareas clínicas Manual 1, pág. 23, 73
2.1 Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 19" o mayor. (Incluir marca y modelo de cada uno)	2.1 Monitor 19" LCD, pantalla plana Resolución 1280 x 1024. Monitor dual. Color. Marca: EIZO Modelo: FlexScan. Catálogo 1, pág. 2 Catálogo 9, pág. 1, 4
2.2 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor	2.2 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 Catálogo 1, pág. 2
2.3 Capacidad de almacenaje de imágenes de 1T o mayor.	2.3 Disco duro 2 x 1 TB. Catálogo 4, pág. 2
2.4 Capacidad de almacenaje externo en CD o DVD	2.4 Almacenamiento CD/DVD Catálogo 1, pág. 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.4.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM.	Almacenamiento en DVD: capacidad de grabar datos en DVD. Catálogo 3, pág. 7 2.4.1 Almacenamiento CD/DVD. Catálogo 1, pág. 2 Visor de Medios (Media Viewer) Catálogo 1, pág. 3 Syngo Media Viewer trae la visualización de imágenes híbridas al médico remitente en una aplicación de visualización integral que se puede incluir en un CD o DVD junto con las imágenes DICOM. Las imágenes clínicas de syngo Media Viewer se pueden compartir fácilmente con médicos remitentes. Manual 5, pág. 85 Visor en CD. DICOM. Manual 2, pág. 73
2.5 Programas de aplicación diagnóstica herramientas básicas para imágenes:	2.5 Aplicaciones de adquisición. Aplicaciones del sistema. Se incluyen aplicaciones estándar.

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

HOJA 11 de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	Manual 1, pág. 27, 74.
2.5.1 Zoom	2.5.1 Zoom Manual 6, pág. 51
2.5.2 Rotación	2.5.2 Rotación Manual 6, pág. 38
2.5.3 Imagen especular o en espejo	2.5.3 Herramienta de visualización. Botón de rango vertical u horizontal para definir la orientación. Voltear el orden del rango. Manual 6, pág. 115
2.5.4 Escala de grises	2.5.4 Escala de grises Manual 1, pág. 165
2.5.5 Distancias	2.5.5 Herramienta de distancia. Manual 6, pág. 73
2.5.6 Volúmenes	2.5.6 Volúmenes de interés. SPECT. Catálogo 11, pág. 12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.6 Programas específicos	2.6 Software del sistema Catálogo 1, pág. 3
2.6.1 Programas de pediatría	2.6.1 Flash 3D reconstrucción iterativa 3D. Imagen mitad dosis. Catálogo 2, pág. 16
2.6.2 Software de adquisición de estudios diagnósticos de SPECT	2.6.2 Adquisición SPECT. Modos de adquisición: estático, dinámico, gatillado, SPECT, SPECT gatillado, SPECT dinámico, cuerpo completo, SPECT cuerpo completo. Catálogo 1, pág. 4
2.7 Interfase de red ethernet 100/1000 Base T.	2.7 Interfase ethernet 100 Base T 1000 Base T Catálogo 8, pág. 1, 4
2.8 Comunicación con RIS/ PACS de la unidad, con compatibilidad DICOM	2.8 Comunicación con RIS/ PACS de la unidad, con compatibilidad DICOM Se incluye en la propuesta Carta compromiso

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.9 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto	RIS. PACS. Compatibles con el estándar DICOM. Manual 1, pág. 27 Manual 2, pág. 10 Manual 6, pág. 70 2.9 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto. Se incluye en la propuesta Carta compromiso Estándar de imágenes digitales y comunicación en medicina (DICOM). Comunicación DICOM está habilitada. Manual 2, pág. 8, 77
2.9.1 DICOM Print Management	2.9.1 DICOM Print Management Manual 2, pág. 43
2.9.2 DICOM Send	2.9.2 DICOM SCU sends Manual 2, pág. 12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social	Nombre	Ernesto Figueroa Ávila	
Dirección de Administración	Teléfono	+52 (55) 5328-2000	
Unidad de Adquisiciones	Fax	+52 (55) 6066-4472	
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	E-mail	ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com	
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	Fecha	01 de junio de 2023	
División de Equipo y Mobiliario Médico			

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

HOJA 14 de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.9.3 DICOM Storage	2.9.3 DICOM Storage Manual 2, pág. 17
2.9.4 DICOM Storage Commitment	2.9.4 DICOM Storage Commitment Manual 2, pág. 9
2.9.5 DICOM Worklist	2.9.5 DICOM Worklist Manual 2, pág. 51
2.9.6 DICOM Verification	2.9.6 DICOM Verification Manual 2, pág. 9
2.9.7 DICOM Media Storage	2.9.7 DICOM Media Storage Manual 2, pág. 66
2.9.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)	2.9.8 DICOM Modality Performed Procedure Step - MPPS Manual 2, pág. 8, 58
3 Mesa rodable o removible para estudios generales SPECT de cuerpo entero o parcial	3 Mesa de paciente pivotea. Modos de adquisición SPECT, SPECT cuerpo entero. Catálogo 1, pág. 2, 4

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

HOJA 15 de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
3.1 Capacidad de carga de 180 Kg o mayor	3.1 Peso máximo de paciente 227 kg. Mesa de paciente con capacidad de 227 kg. Catálogo 1, pág. 2, 9
3.2 Con movimiento vertical y horizontal para colocación en altura y posición variables.	3.2 Movimiento vertical. Movimiento horizontal. Catálogo 1, pág. 9
3.3 Pasador de anclaje para fijar la camilla en posición adecuada para adquisición de imagen o en posición de almacenamiento.	3.3 La camilla del paciente suele estar anclada (fijada de forma segura) frente al gantry. Se puede liberar y pivotar para alejarla del gantry a fin de realizar adquisiciones entre los detectores o adquisiciones de imagen mediante camilla de hospital. El pedal se utiliza para liberar y fijar la camilla del paciente en el extremo más cercano al gantry. El lado derecho del pedal se pisa para elevar el pasador de fijación desde el zócalo de suelo y liberar la camilla del paciente para pivotarla. El lado izquierdo se pisa (lo que nivela el pedal) para bajar el pasador de fijación. Manual 1, pág. 90, 91

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
3.4 Con mecanismo que permita movimiento manual de la camilla.	3.4 El asa de la plancha normalmente no se utiliza para la colocación rutinaria del paciente. Se emplea para retirar la plancha del anillo del gantry en caso de emergencia. En caso de emergencia, si pulsa el botón de liberación de la plancha, esta se liberará y le permitirá moverla mediante el asa. Manual 1, pág. 88
3.5 Que permita retirarla para colocar al paciente en silla de ruedas o en silla para la realización de estudio.	3.5 La camilla del paciente se puede liberar y pivotar para alejarla del gantry cuando se precisa el acceso de una camilla de hospital o silla de ruedas. Manual 1, pág. 112 La mesa de paciente pivotea para dar acceso a pacientes sentados/parados, silla de ruedas, camillas y camas hospitalarias. Catálogo 1, pág. 2
4 Dos(2) estaciones de postproceso o interpretación de estudios, independientes de la consola de adquisición (Incluir marca y modelo):	4 Estación de trabajo basada en servidor. *Se ofrecen dos estaciones de trabajo, las cuales son*

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
4.1 Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 19" o mayor. (incluir marca y modelo de cada uno)	*independientes de la consola de adquisición.* Marca: Siemens Healthineers Modelo: syngo.via Catálogo 6, pág. 1 4.1 Monitor LCD 24" alta resolución a color de 2.3 megapixeles. Eizo *(marca)* RadiForce MX242W *(modelo). Se incluyen 2 monitores.* Catálogo 5, pág.1,2
4.1.1 Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor	4.1.1 Pantalla resolución 1920 x 1200 Catálogo 5, pág. 4.
4.2 Capacidad de almacenaje de imágenes de 1 T o mayor	4.2 Almacenamiento de imágenes 1600 GB. Catálogo 6, pág. 2
4.3 Capacidad de almacenaje externo en CD o DVD	4.3 Importar/exportar datos DICOM desde/hacia un CD/DVD Catálogo 7, pág 54
4.4 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM	4.4 Almacenamiento de datos. Visor DICOM se agrega para visualización de datos exportados. Manual 3, pág. 58, 181

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
4.5 Con software de procesamiento de estudios generales de Medicina Nuclear e Imagen Molecular	4.5 Procesamiento de órganos. Permite lectura, mediciones y reporte de datos de Medicina Nuclear General mediante visualización y cuantificación de características fisiológicas; cuantificación planar pulmonar, análisis de tiroides, análisis renal, análisis de vaciado gástrico, hepatobiliar, spect corridor 4DM, despliegue y cuantificación de estudios SPECT cerebrales bases de datos normales ECD y HMPAO, análisis estriado SPECT, evaluación visual reproducible de estudios cerebrales con loflupano, base de datos normales de loflupano (FP-CIT), neuro substracción para evaluación de pacientes con ataques epilépticos, mide la diferencia en flujo sanguíneo cerebral entre ataques, despliegue y cuantificación de sustracción. Catálogo 7, pág. 30, 31. 32
	4.6 Con licencias de todo el software y proceso, sin restricción de uso para el Instituto:

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
4.6 Con licencias de todo el software y proceso, sin restricción de uso para el Instituto (presentar carta compromiso).	Se incluye en la propuesta Carta compromiso
4.7 Comunicación con RIS/ PACS de la Unidad, con compatibilidad DICOM	4.7 Estándar DICOM. DICOM se utiliza para intercambiar datos de imagen entre syngo.via y modalidades (Siemens Healthineers y terceros), nodos DICOM y PACS. RIS es el sistema líder para controlar la captura previa en syngo.via. Acceso a la información cuantitativa, y datos de estudios previos en syngo.via. Catálogo 7, pág. 48 y 54
4.8 Con unidad óptica CD/RW/DVD.	4.8 CD / DVD: DVD r/W Catálogo 6, pág. 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
4.9 Programas de aplicación diagnóstica herramientas básicas para imágenes:	4.9 Flujos de trabajo básicos usado para evaluar imágenes. Use las herramientas. Manual 3, pág. 527
4.9.1 Zoom	4.9.1 Zoom Manual 3, pág. 311
4.9.2 Rotación	4.9.2 Rotación Manual 3, pág. 322
4.9.3 Imagen especular o en espejo	4.9.3 Imagen en espejo Manual 3, pág. 410
4.9.4 Escala de grises	4.9.4 Escala de grises Manual 3, pág. 218
4.9.5 Distancias	4.9.5 Distancias Manual 3, pág. 218
4.9.6 Volúmenes	4.9.6 Volúmenes Manual 3, pág. 289

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social	Nombre	Ernesto Figueroa Ávila
Dirección de Administración	Teléfono	+52 (55) 5328-2000
Unidad de Adquisiciones	Fax	+52 (55) 6066-4472
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	E-mail	ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	Fecha	01 de junio de 2023
División de Equipo y Mobiliario Médico		

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

HOJA 21 de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
4.10 Interfase de red ethernet 100/1000 Base T.	4.10 Red: 2x Gigabit Ethernet LAN en tarjeta (segundo puerto deshabilitado) Catálogo 6, pág. 2
4.11 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto	4.11 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto Se incluye en la propuesta Carta compromiso Estándar de imágenes digitales y comunicación en medicina (DICOM) Manual 4, pág. 6
4.11.1 DICOM Print Management	4.11.1 DICOM Print Management Manual 4, pág. 66
	4.11.2 DICOM SCU sends

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
~~CANTIDAD:~~	7	~~FABRICANTE:~~	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
4.11.2 DICOM Send	Manual 4, pág. 6, 44
4.11.3 DICOM Query/retrive	4.11.3 DICOM Query/retrive Manual 4, pág. 77
4.11.4 DICOM Storage	4.11.4 DICOM Storage Manual 4, pág. 77
4.11.5 DICOM Storage Commitment	4.11.5 DICOM Storage Commitment Manual 4, pág. 5
4.11.6 DICOM Media Storage	4.11.6 DICOM Media Storage Manual 4, pág. 84
4.11.7 DICOM Verification Storage	4.11.7 DICOM Verification Manual 4, pág. 77
4.11.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)	4.11.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) Manual 4, pág. 114
	4.12 Estándar DICOM.

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
4.12 Comunicación con RIS/ PACS de la Unidad, con compatibilidad DICOM RT.	DICOM se utiliza para intercambiar datos de imagen entre syngo.via y modalidades (Siemens Healthineers y terceros), nodos DICOM y PACS. RIS es el sistema líder para controlar la captura previa en syngo.via. Acceso a la información cuantitativa, y datos de estudios previos en syngo.via. Catálogo 7, pág. 48 y 54 Los productos Siemens Syngo Multimodality Workplace DICOM, proporcionan conformidad estándar con las siguientes clases de SOP de DICOM v3.0 como SCU Manual 4, pág. 11 *Modificado en segunda junta de aclaraciones consecutivo ID 307724*
5 Accesorios:	5 Accesorios: 5.1 La estación IACS está diseñada para la monitorización de diversos parámetros fisiológicos de pacientes adultos, pediátricos y neonatos, en entornos en los que se proporciona asistencia sanitaria por parte de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre: Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono: +52 (55) 5328-2000
Fax: +52 (55) 6066-4472
E-mail: ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha: 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5.1 Monitor de ECG para sincronización de estudios cardiacos, (indicar marca y modelo) con al menos los siguientes parámetros:	profesionales sanitarios capacitados. IACS obtiene los datos fisiológicos de diversos parámetros de la conexión con el monitor M540. El monitor M540 monitoriza los siguientes parámetros. El monitor M540 calcula y muestra la frecuencia cardiaca, identifica los latidos, de marcapasos, notifica condiciones de arritmia, mide las desviaciones de ST y transmite estos valores al Cockpit para su visualización. La monitorización de ECG. Marcadores de sincronzación. Marca: Drager Modelo: Infitity Acute Care System (IACAS) Manual 7, pág. 1, 26, 28, 73, 221
5.1.1 Presión no invasiva (PANI)	5.1.1 Presión arterial no invasiva (PNI) Manual 7, pág. 26, 314 Manual 8, pág. 230
	5.1.2 Análisis de 12 derivaciones. El monitor M540 calcula y muestra la frecuencia cardiaca, identifica los latidos, de

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
~~CANTIDAD:~~	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5.1.2 Capacidad de adquirir en forma simultánea doce derivaciones del ECG	marcapasos, notifica condiciones de arritmia, mide las desviaciones de ST y transmite estos valores al Cockpit para su visualización. Conjunto de derivaciones 6 + 4 electrodos. Monitorización de 12 derivaciones. Manual 7, pág. 26, 221, 228, 233
5.1.3 En reposo y en stress	5.1.3 La estación IACS está diseñada para la monitorización de diversos parámetros fisiológicos de pacientes adultos, pediátricos y neonatos, en entornos en los que se proporciona asistencia sanitaria por parte de profesionales sanitarios capacitados. IACS obtiene los datos fisiológicos de diversos parámetros de la conexión con el monitor M540. Con tolerancia al movimiento (stress). Informe ECG en reposo. Manual 7, pág. 26, 278, 491

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre: Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono: +52 (55) 5328-2000
Fax: +52 (55) 6066-4472
E-mail: ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha: 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

HOJA 26 de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5.1.4 Pletismografía	*De acuerdo con la junta de aclaraciones pregunta 307747/15184 del licitante GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.* 5.1.4 Saturación de oxígeno arterial (SpO2). Curva de pletismografía de pulso de SpO2. Manual 7, pág. 26, 285, 298
5.1.5 Detección de marcapasos	5.1.5 Detección marcapasos. Permite activar o desactivar la detección de marcapasos. Manual 7, pág. 490 Manual 8, pág. 36
	5.1.6 El sistema IACS y los dispositivos periféricos están protegidos contra las interferencias de alta frecuencia procedentes de desfibriladores. Manual 7, pág. 22

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5.1.6 Protección contra descargas de desfibrilador	5.1.7 Arritmia (solo en pacientes adultos y pediátricos). El monitor M540 realiza la monitorización de arritmias en pacientes adultos y pediátricos y transmite esos valores al Cockpit para su visualización. Manual 7, pág. 26, 245 Manual 8, pág. 165
5.1.7 Detección de arritimas	5.1.8 El área de monitorización de la pantalla del Cockpit contiene curvas y campos de parámetros que notifican las constantes vitales actuales del paciente.El lado derecho muestra el área de monitorización. Área de curvas. Manual 7, pág. 71, 74 Manual 8, pág. 30
5.1.8 Despliegue de curvas en pantalla	5.1.8.1 Curvas. Cuando la opción de curvas está activada, el Cockpit

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5.1.8.1 Al menos 4 curvas simultáneas de al menos 3 parámetros	muestra hasta 16 curvas. Las curvas se trazan de izquierda a derecha y pueden contener la siguiente información: puntas de marcapasos, marcadores de sincronización QRS, marcadores de curvas de respiración que indican la detección de la respiración. Manual 7, pág. 73
5.1.8.2 Monitoreo de ECG	5.1.8.2 La monitorización de ECG y frecuencia cardiaca se aplica a pacientes adultos, pediátricos y neonatos. Manual 7, pág. 221
	5.1.9 El monitor M540 motoriza los siguientes parámetros: Manual 7, pág. 26

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

HOJA 29 de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5.1.9 Despliegue numérico de al menos:	
5.1.9.1 Frecuencia cardiaca	5.1.9.1 Frecuencia cardiaca. Valor de frecuencia cardiaca. Manual 7, pág. 26, 227
5.1.9.2 Frecuencia respiratoria	5.1.9.2 Valor de frecuencia respiratoria Manual 7, pág. 273
5.1.9.3 Porcentaje de saturación de oxígeno	5.1.9.3 Valor de saturación de SpO2. En porcentaje (imagen). Manual 7, pág. 304
5.1.9.4 Presión no invasiva	5.1.9.4 Valor de presión sistólica/diástolica Manual 7, pág. 320
5.1.10 Alarmas	5.1.10 Alarmas Manual 7, pág. 119
	5.1.10.1 El Cockpit y el M540 generan señales de alarma acústicas y ópticas. Durante una alarma, el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
~~CANTIDAD:~~	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5.1.10.1 Audibles	Cockpit también proporciona señales de alarma acústicas diferenciadas para cada nivel de prioridad de alarma. Manual 7, pág. 121, 127
5.1.10.2 Visibles	5.1.10.2 El Cockpit y el M540 generan señales de alarma acústicas y ópticas. Cada prioridad de alarma tiene sus propias señales ópticas de alarma diferenciada. Manual 7, pág. 121, 125
5.1.10.3 Ajustables por el usuario	5.1.10.3 Configuración de las alarmas para un parámetro individual. Configuración de las alarmas para varios parámetros. Manual 7, pág. 144, 146
	5.1.10.4 Para presilenciar alarmas desde el Cockpit. Pulse la tecla amarilla en el Cockpit. Pulse la tecla

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre: Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono: +52 (55) 5328-2000
Fax: +52 (55) 6066-4472
E-mail: ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha: 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5.1.10.4 Con silenciador de alarmas	amarilla del M540 cuando no esté acoplada en una configuración de IACS. Manual 7, pág. 137, 138
5.1.11 Soporte rodable con sistema de frenos	5.1.11 Soporte rodable con sistema de frenos para IACS. Catálogo 29, pág. 1
5.1.12 Cable troncal de 3 puntas o más	5.1.12 Monitorización de 12 derivaciones con un conjunto de cables de 6 derivaciones y uno de 4 derivaciones. Cable ECG. (Imágenes) Manual 8, pág. 432 Catálogo 28, pág. 172, 174
	5.1.13 El cable Nellcor OxiMax MCable se conecta directamente al monitor M540. Puerto de SpO2.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5.1.13 Para oximetría (indicar marca y modelo)	Manual 7, pág. 301
5.1.13.1 Cable troncal	5.1.13.1 Cable intermedio Nellcor (imagen) Catálogo 28, pág. 186
5.1.13.2 Dos sensores tipo dedal uno adulto y uno pediátrico	5.1.13.2 Sensor de dedo SpO2 Nellcor. Adulto (1). Pediátrico (1). Catálogo 28, pág. 186
5.2 Impresora láser monocromática y color, o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi (incluir marca y modelo) para papel o película	5.2 Impresora multifuncional a color, blanco y negro Velocidad hasta 45 ppm. Resolución impresión hasta 1200 x 2400 ppp. Manejo del papel. Marca Xerox, modelo VersaLink C505/S Catálogo 14, pág. 4 Laser Catálogo 17, pág. 1 *Blanco y negro= monocromática* *DPI= dots per inch* *PPP= puntos por pulgada*

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

HOJA 33 de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5.3 Al menos con los siguientes colimadores, o los que la unidad especificó en el Anexo No. 8 Colimadores de la convocatoria:	5.3 Colimadores Catálogo 1, pág. 13
5.3.1 Dos de propósito general-ultra alta energía	5.3.1 Alta energía. *Se incluyen dos que constituyen el par que se requiere para un equipo de dos detectores.* Catálogo 1, pág. 13
5.3.2 Dos de energía baja-ultra alta resolución	5.3.2 Energía baja-ultra alta resolución. *Se incluyen dos que constituyen el par que se requiere para un equipo de dos detectores.* Catálogo 1, pág. 13
5.3.3 Dos de energía baja-propósito general	5.3.3 Energía baja-todo propósito. *Se incluyen dos que constituyen el par que se requiere para un equipo de dos detectores* Catálogo 1, pág. 13
	5.3.4 Energía media. Se incluyen dos que constituyen el par que se requiere para un equipo de dos detectores

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5.3.4 Dos de energía media-propósito general de amplio rango	Catálogo 1, pág. 13 Se entregarán colimadores a cada unidad de acuerdo a lo descrito en anexo 3.6. De los solicitados por algunas unidades médicas de los 7 sistemas SPECT hace falta referenciar Pinhole: Anexo 3.6. Pinhole Colimador Pinhole. Catálogo 1, pág. 14
5.3.5 Carro portacolimadores para almacenamiento de por lo menos 4 pares de colimadores	5.3.5 Carro incluye cuatro cajones que permiten almacenar los colimadores. *Se ofertarán los carros necesarios para almacenar los colimadores que haya solicitado cada unidad médica.* Manual 1, pág. 195 5.4 Control de calidad. Fantoma Manual 1, pág. 226

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5.4 Fantasmas para control de calidad:	
5.4.1 De barras	5.4.1 Fantoma 4 cuadrantes (imagen barras) Manual 5, pág. 48
5.4.2 Para SPECT	5.4.2 Fantoma SPECT Manual 5, pág. 49
5.4.3 Rellenable	5.4.3 Fantoma rellenable Manual 5, pág. 50
5.5 Sujetadores o paquetes para posicionamiento y comodidad del paciente	5.5 Accesorios para comodidad del paciente Catálogo 1, pág. 2
5.5.1 Un paquete adulto	5.5.1 Sujetador de cabeza SPECT, reposabrazos SPECT, reposabrazos cuerpo completo, conjunto de correas para sujeción de pacientes Catálogo 1, pág. 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
~~CANTIDAD:~~	7	~~FABRICANTE:~~	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5.5.2 Un paquete pediátrico	5.5.2 Camilla pediátrica. Incluye los inmovilizadores, correas y soporta pacientes de hasta 27 kg Manual 5, pág. 45
5.6 Dos sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela, para el área de control de la cámara de centelleo.	5.6 Silla rodable con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. *Se entregarán dos sillas de este tipo que serán destinadas para el área de control de la cámara de centelleo.* Catálogo 13, pág. 1
5.7 Cuatro sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para escritorio para las estaciones de interpretación, dos de cada una.	5.7 Silla rodable con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. *Se entregarán cuatro sillas de este tipo que serán destinadas para escritorio para las estaciones de interpretación (dos de cada una).* Catálogo 13, pág. 1
	5.8 UPS Eaton 9PX. Energía de respaldo. Con batería extendida. 6 kVA. Autonomía típica 30 min. *Se incluye UPS grado médico con*

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI: **531.157.0724.03.01** FECHA IMP.: **01/06/2023 2019**
CLAVE PREI: **000000000011705** HORA IMP.: **02:49:34**
NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5.8 Unidad de energía ininterrumpible UPS grado médico con capacidad de respaldo de 30 minutos para todo el equipo SPECT a plena carga	*respaldo de 30 minutos para todo el equipo SPECT a plena carga.* Catálogo 24, pág. 1, 3 Catálogo 26, pág. 2 UPS= Uninterrupted Power System = Unidad de energía ininterrumpible
5.9 Unidad de energía ininterrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para las computadoras del área de control, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1	5.9 UPS Eaton 9SX. 1500 kVA. Módulo de batería extendida. Tiempo de respaldo de batería (en minutos) 16.5. *Se incluye UPS grado médico con respaldo de al menos 15 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras del área de control, cumpliendo con la normativa UL 1778.* Catálogo 25, pág. 1, 2 Catálogo 27, pág. 3, 4 UPS= Uninterrupted Power System = Unidad de energía ininterrumpible
	5.10 UPS Eaton 9SX. 1500 kVA. Módulo de batería extendida. Tiempo de respaldo de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre: Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono: +52 (55) 5328-2000
Fax: +52 (55) 6066-4472
E-mail: ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha: 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5.10 Unidad de energía ininterrumpible UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras del área de interpretación, que cumpla con las normas UL 1778 y/o UL 60601-1	batería (en minutos) 16.5. *Se incluye UPS grado médico con respaldo de al menos 15 minutos y supresor de picos para cada una de las computadoras del área de interpretación, cumpliendo con la normativa UL 1778.* Catálogo 25, pág. 1, 2 Catálogo 27, pág. 3, 4 UPS= Uninterrupted Power System = Unidad de energía ininterrumpible
5.11 Almacenamiento externo de al menos 2 T (teras) para estudios	5.11 Disco duro externo. Almacenamiento. 2 TB. Catálogo 15, pág. 1 y 2
5.12 Sistema de aire acondicionado, suficiente para mantener en rango de	5.12 Sistema de aire acondicionado Marca Trane. *Ese aire será suficiente para mantener en rango de temperatura de operación a la cámara de centelleo, con todas las conexiones y tuberías que este requiera* Catálogo 16, pág. 1. Carta compromiso

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
temperatura de operación de la cámara de centelleo, con todas las conexiones y tuberías que este requiera	
5.13 Un monitor de pared para vigilancia de los niveles de radiación gama y detección de los mismos al exceder los límites permisibles para el usuario en el rango de sensibilidad de 0.1 a 9999 µR/hr. Que se ubicará a la salida de la sala, indicado por la unidad destino.	5.13 El monitor de área digital de pared es diseñado para visibilidad y fácil uso. Alarmas programables por el usuario. Unidades de medida programables por el usuario. Alarmas audibles y visibles. Uso indicado: monitoreo gama. Rango de despliegue 000.0 a 9999. Unidades de despliegue µR/h. *Este monitor se ubicará a la salida de la sala, indicado por la unidad destino.* Catálogo 12, pág. 1, 2
6 Consumibles: 6.1 Para el monitor incluir	6 Consumibles: 6.1 Monitorización Infinity: Catálogo 28, pág. 143
	6.1.1 Con un conjunto de cables de 6 derivaciones y uno de 4 derivaciones (10 puntas) . *Se incluyen dos (2)* Manual 8, pág. 432 Catálogo 128, pág. 172, 174

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
6.1.1 Cables dos (2) para electrocardiografía de 10 puntas, para pruebas de esfuerzo	*De acuerdo con la junta de aclaraciones pregunta 307749 del licitante GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.*
6.1.2 Brazaletes para presión no invasiva	6.1.2 Manguitos Presión Arterial No Invasiva (PANI) Catálogo 28, pág. 143
6.1.2.1 Adulto	6.1.2.1 Adulto Catálogo 28, pág. 143
6.1.2.1.1 Uno chico	6.1.2.1.1 Manguito PANI XXS, reutilizable, niño pequeño, 8-13 cm/13 cm Catálogo 28, pág. 143
	6.1.2.1.2 Manguito PANI M, reutilizable, adulto, 23-33 cm/33 cm Catálogo 28, pág. 143

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

HOJA 41 de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
6.1.2.1.2 Uno mediano	6.1.2.1.3 Manguito PANI M++, reutilizable, adulto, extra largo, 23-33 cm/53 cm. Catálogo 28, pág. 143
6.1.2.1.3 Uno adulto obeso	6.1.2.1.4 Manguito PANI XS, reutilizable, niño, 12-19cm/19 cm Catálogo 28, pág. 143
6.1.2.1.4 Uno pediátrico	6.1.3 Pasta conductora. Se incluyen 5. Catálogo 30, pág. 1
6.1.3 Al menos cinco tubos o frascos de gel o pasta conductora	6.1.4 Papel térmico en rollo. Se incluyen 10 (diez) piezas Catálogo 21, pág. 1
6.1.4 Papel térmico en rollo (10) diez piezas	6.1.5 Electrodos de ECG Catálogo 28, pág. 174
6.1.5 Electrodos para ECG	6.1.5.1 Electrodos de ECG, para un solo paciente, adulto. *Se incluyen 500 piezas.* Catálogo 28, pág. 174

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre: Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono: +52 (55) 5328-2000
Fax: +52 (55) 6066-4472
E-mail: ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha: 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
6.1.5.1 500 piezas o más, tamaño adulto	6.1.5.2 Electrodos de ECG, para un solo paciente, niño. Se incluyen 500 piezas. Catálogo 28, pág. 174
6.1.5.2 500 piezas o más, tamaño pediátrico	6.2 Impresora C505 Catálogo 14, pág. 1
6.2 Para la impresora incluir	6.2.1 500 hojas. Papel bond. Se incluyen 3 paquetes de 500 hojas. Catálogo 19, pág. 1
6.2.1 Tres (3) paquetes (de 500 hojas c/u) de hojas de papel bond	6.2.2 Tóner negro para impresora C505. Se incluyen 2 cartuchos de tinta negra. Catálogo 18, pág. 1
6.2.2 Cartuchos para impresora dos (2) de tinta negra	6.2.3 Kit tóner color (magenta, cyan, amarillo). Se incluyen 2 kits de cartuchos para impresora de tinta de color Catálogo 18, pág. 1

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
6.2.3 Cartuchos para impresora dos (2) de tinta de color	6.3 DVD+RW. *Se incluyen 100 piezas de disco versátil digital.* Catálogo 20, pág. 1
6.3 Cien (100) piezas de disco versátil digital CD/RW/DVD.	
7 Instalación.	7 Instalación. Catálogo 1, pág. 16
7.1 Corriente eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz.	7.1 Requerimientos de potencia. Suministro eléctrico. 60 Hz. *Se manejará la corriente eléctrica que maneje la unidad médica.* Catálogo 1, pág. 16
7.2 Contacto polarizado con tierra física	7.2 Se oferta contacto polarizado con tierra física. Se incluye en la propuesta (Carta compromiso)
7.3 Desinstalación de equipos existentes de acuerdo a convocatoria (carta compromiso)	7.3 Desinstalación de equipos existentes de acuerdo a convocatoria. Se incluye en la propuesta (Carta compromiso)
	7.4 Que no requiera más espacio para la instalación de todo el equipo y sus accesorios,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social	Nombre	Ernesto Figueroa Ávila
Dirección de Administración	Teléfono	+52 (55) 5328-2000
Unidad de Adquisiciones	Fax	+52 (55) 6066-4472
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	E-mail	ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	Fecha	01 de junio de 2023
División de Equipo y Mobiliario Médico		

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
7.4 Que no requiera más espacio para la instalación de todo el equipo y sus accesorios, que del que dispone cada Unidad Médica asignada para estos fines (Carta compromiso).	que del que dispone cada Unidad Médica asignada para estos fines. Se incluye en la propuesta (Carta compromiso)
7.5 Remodelación y ejecución de la guía mecánica (carta compromiso).	7.5 Remodelación y ejecución de la guía mecánica Se incluye en la propuesta (Carta compromiso)
7.6 Adecuación de áreas según anexo de Obra	7.6 Adecuación de áreas según anexo de Obra
7.7 Trámite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas	7.7 Se incluye trámite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas Se incluye en la propuesta (Carta compromiso)
7.8 Capacitación de todo el personal que designe el Instituto y de acuerdo a anexo de convocatoria.	7.8 Se incluye capacitación de todo el personal que designe el Instituto y de acuerdo a anexo de convocatoria. Se incluye en la propuesta (Carta compromiso)
	7.9 Plafón cielítico luminoso. Catálogo 22, pág. 1 Ilusión biofílica del cielo. Catálogo 23, pág. 1

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
7.9 Plafón cielítico con características biofílicas para terapia visual	*Se incluye plafón cielítico con características biofílicas para terapia visual.* Se incluye en la propuesta (Carta compromiso)
7.10 Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo	7.10 Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. Se incluye en la propuesta (Carta compromiso)
7.11 Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para inmuebles del IMSS (entregar carta compromiso de cumplimiento para todos los elementos del proyecto).	7.11 Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para inmuebles del IMSS Se incluye en la propuesta (Carta compromiso)
	8 Mantenimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI:	**531.157.0724.03.01**	FECHA IMP.:	**01/06/2023 2019**
CLAVE PREI:	**000000000011705**	HORA IMP.:	**02:49:34**

NOMBRE GENÉRICO
CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE

LICITANTE:	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	Siemens
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023	MODELO:	Symbia Evo
PARTIDA:	Única	CATALOGO:	Varios
CANTIDAD:	7	FABRICANTE:	Siemens

HOJA 46 de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

8 Mantenimiento
8.1.1 Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

8.1.1 Se incluye mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
Se incluye en la propuesta (Carta compromiso)

ATENTAMENTE

ERNESTO FIGUEROA ÁVILA
Representante legal de Siemens Healthcare Diagnostics S de RL de CV

SIEMENS Healthineers

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Nombre Ernesto Figueroa Ávila
Teléfono +52 (55) 5328-2000
Fax +52 (55) 6066-4472
E-mail ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha 01 de junio de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Ciudad de México, a 01 de junio del 2023

PRESENTE

Ernesto Figueroa Ávila, con las facultades que la empresa denominada **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.** me otorga, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que mi representada incluye para los bienes y accesorios solicitados en las partidas abajo enunciadas una garantia de 42 (cuarenta y dos) meses y un mantenimiento mayor apegado a lo solicitado en las bases de la presente licitación.
Esta garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; con excepcion de aquellas fallas provocadas por una operación distinta a lo establecido en el manual de operación, debidamente acreditado por el licitante adjudicado. Para las siguientes partidas:

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	11705	531.157.0724.03.01	56600044	CAMARA DE CENTELLO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE

Protesto lo necesario.

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ERNESTO FIGUEROA ÁVILA
Representante legal de Siemens Healthcare Diagnostics S de RL de CV

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Nombre: Ernesto Figueroa Avila
Teléfono: +52 (55) 5328-2000
Celular: +52 (55) 6066 4472
E-mail: ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com
Fecha: 01 de Junio de 2023

SIEMENS Healthineers

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023
"Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."
PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023 **Fecha:** 01 de Junio de 2023

Descripción del Procedimiento: "Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023."

Nombre o razón social del licitante: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: SHD080618IA7 **Correo Electrónico:** ernesto.figueroa@siemens-healthineers.com

Domicilio fiscal del licitante: Av. Ejército Nacional 360, Piso 3, Polanco V Sección, Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México, México.

Número Telefónico: +52 (55) 6066-4472 **Estratificación:** Grande

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
1	53101091	11705	531.157.0724.03.01	CÁMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ÁNGULO VARIABLE	7	EQP	Estados Unidos de América	SIEMENS	SYMBIA EVO	SIEMENS	$ 10,736,297.04	$ 75,154,079.28

	SUBTOTAL	$ 75,154,079.28
	IVA	$ 12,024,652.68
	TOTAL	$ 87,178,731.96

Importe subtotal con letra: Setenta y cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil setenta y nueve 28/100 M.N. pesos mexicanos MXN más IVA

Importe total con letra: Ochenta y siete millones ciento setenta y ocho mil setecientos treinta y uno 96/100 M.N. pesos mexicanos MXN IVA incluido

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DELCONTRATO

Nota:
1.- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado).
2.- Presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
3.- La marca, modelo y fabricante, deberá coincidir con el ofertado en la propuesta técnica.

Protesto lo necesario.

ATENTAMENTE

ERNESTO FIGUEROA ÁVILA
Representante legal de Siemens Healthcare Diagnostics S de RL de CV

ANEXOS DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE GAMMA CAMARAS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2023

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **9 de junio de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el DOF, el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica; así como los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día **1 de junio de 2023** en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE GAMMA CAMARAS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2023

Arrendamientos y Servicios del Sector Público(en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1.	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
2.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS E IMPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, con fecha de consulta 09 de junio de 2023; asimismo, se consultó el listado de empresas impedidas por el IMSS para su contratación, con fecha de corte 05 de junio de 2023 y fecha de consulta 9 de junio de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y Anexo Tres "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14625. www.imss.gob.mx

2023 año de Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE GAMMA CAMARAS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2023

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado *"Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet"*, el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE GAMMA CAMARAS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2023

de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., fueron debidamente firmadas de forma electrónica.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.2 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación presentada por los licitantes GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5226-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE GAMMA CAMARAS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2023

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas técnicas de los licitantes la elaboró la Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Programas Especiales en Equipamiento y el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas; revisó el Ing. Gerardo A. Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron elaborados por la Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Programas Especiales en Equipamiento y el Lic. Israel Clairín Martínez, Jefe de Área Nivel Central – Apoyo Normativo; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. "Anexo Técnico"; Anexo Dos. "Términos y Condiciones" y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. "Anexo Técnico" y Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OBJETO DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	Cumple	48.2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5226-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE GAMMA CAMARAS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OBJETO DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1	Cumple	49.2

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas de los licitantes: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 1 en virtud de que, cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación mayor de 37.5 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 1, las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, se analizaron los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica de acuerdo al Anexo Tres. "Propuesta Económica" de la convocatoria.

Posteriormente, se procedió a la asignación de puntos a las propuestas económicas, de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE GAMMA CAMARAS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2023

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la convocatoria, determinando la puntuación que corresponde a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y que se integra lo que queda de manifiesto en el ANEXO III, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OBJETO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ECONÓMICO
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	43.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1	50.0

E. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

La puntuación total obtenida por los licitantes respecto de la partida, se indica a continuación:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	48.2	43.2	91.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1	49.2	50.0	99.2

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE GAMMA CAMARAS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2023

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA OFERTADA
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1

FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023 relativo al "Programa de Adquisición de Gamma Cámaras para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2023".

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato al siguiente licitante:

Licitante adjudicado: **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.**
Número de Contrato: 040T00523-001
Partida: 1
Monto Garantía de Cumplimiento: $7,515,407.92

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
1	53101091	11705	531.157.0724.03.01	CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE	7	Equipo	$10,736,297.04	$75,154,079.28
							Subtotal	**$75,154,079.28**
							IVA	**$12,024,652.68**
							Total	**$87,178,731.96**

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE GAMMA CAMARAS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2023

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente respecto de la partida 1 ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

El contrato se adjudica considerando los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente Fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO IV, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el *"Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"*, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el representeante legal del adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica:
https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el 23 de junio de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5628 1700, Ext. 14525. www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE GAMMA CAMARAS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2023

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con los señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la convocatoria.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 y 60, penúltimo párrafo de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14025. www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE GAMMA CAMARAS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2023

Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

Asimismo, el Representante del Área Técnica manifestó lo siguiente:

"La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de área técnica en el presente procedimiento, y en pleno acuerdo con las manifestaciones del OIC en el IMSS, refiere que, con la participación de las unidades médicas requirentes de los equipos médicos de radiodiagnóstico licitados, realizó la evaluación técnica respectiva, a las proposiciones presentadas por las licitantes a través del Sistema Electrónico CompraNet, siempre atendiendo y estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 134 Constitucional, su legislación y normatividad reglamentaria, así como lo establecido en la Convocatoria y sus anexos, observando los principios de transparencia, honradez, eficiencia y eficacia, con el objetivo de atender las necesidades de las y los derechohabientes de nuestro instituto en materia de diagnóstico e imagen y buscando asegurar las mejores condiciones disponibles de compra, entre otras, respecto a precio, oportunidad y calidad".

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 14:55 horas del día 9 de junio de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14825. www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2023

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE GAMMA CAMARAS PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2023

Esta Acta consta de 12 fojas útiles y 4 anexos.

---------- **Fin de texto** ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Lic. Israel Clairín Martínez Jefe de Área Nivel Central – Apoyo Normativo		
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14035 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00523-001

ANEXO 4

"DOCUMENTOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

214

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE. HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA CMN SXXI
DIRECCION DE LA UMAE

RECIBIDO 01 FEB 2023 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

Ciudad de México, a 26 de Enero de 2023

Of N° 37 18 02 200 200/HC/D.G./**030**/2023

RECIBIDO 2 - FEB 2023 COORDINACIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente.

En atención a su oficio **09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150** de fecha 24 de Enero de 2023, se le informa que para los proceso de Adquisición, Sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como Administrador de los Contratos que se formalicen para estos efectos al ***Ing. Alberto Saucedo Pérez***, jefe de la División de Biomédica, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en Nivel Central), de la rescisión de contratos.
- Registro de Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
IMSS
RECIBIDO 02 FEB 2023
División de Evaluación de Equipamiento

Asimismo se designa a la servidora pública ***C. Concepción Claudia Cervantes Matías***, ***N41 Analista Coordinador 80*** como Auxiliar del Administrador del Contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsales de las actividades que se le designen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15 primer y último párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente:

Dr. Guillermo Saturno Chiu
Director de la UMAE Hospital de
Cardiología del CMN Siglo XXI

Firma de Aceptación del Cargo
Del Servidor Público

Ing. Alberto Saucedo Pérez
Divisionario de Biomédica

Firma de Aceptación del Cargo
Del Servidor Público

C. Concepción Claudia Cervantes Matías
N41 Analista Coordinador 80

Copia para:

Dr. Ricardo Aviles Hernandez –Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Mtro. Anuard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratacion de Servicios en el IMSS
Dra. Lucila Olvera Santana.- Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica en el IMSS
Lic. Karla Pacheco Villanueva.- Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico en el IMSS
C.P. Adrian Orduño Yañez.- Director Administrativo de la UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI
C. Sergio Rosas Garcia.- Jefe del departamento de Abasto de la UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI
Ing. Alberto Saucedo Pérez.- Divisionario Biomédico de la UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI
C. Concepción Claudia Cervantes Matias.- N41 Analista Coordinador 80 de la UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI

GSCH/AOY/eom

León, Guanajuato. A 06 de Marzo del 2023

N° Oficio 111901/043/03/2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de Enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y Sustitucion de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. **Ing. Pedro Pozos Vazquez; Jefe de División de Ingeniería Biomédica; UMAE HE N°1 CMN Bajio** , quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior , se designa a los servidores públicos **Ing. Marco Emmanuel Pablo Garcia;** Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, **Ing. Luz Maria Estrella Soria;** Jefe de Departamento de Abastecimientos, **C. Mirna Elena Arroyo Escobar;** Jefe del Departamento Finanzas como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan German Celis Quintal
Director General
UMAE HE N°1 CMN BAJIO

Ing. Pedro Pozos Vazquez
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica.

Ing. Marco Pablo Emmanuel Garcia
Jefe de Depto. De Conservación y Servicios Generales.

Ing. Luz Maria Estrella Soria
Jefe de Depto. De Abastecimientos.

C. Mirna Elena Arroyo Escobar
Jefe de Depto. De Finanzas.

Con copia:

- **Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.**
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.**
- **Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica.**
- **Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Medico.**

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS 80 AÑOS 1943-2023

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica De Alta Especialidad
Hospital De Especialidades N° 2
Centro Médico Nacional Del Noroeste
"Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"
Dirección General

Of. N° 271901/200200/DG0062/2022

Ciudad Obregón, Sonora a 08 de marzo 2023

0 0137

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo
Calle Durango 291, piso 12
Colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc
Ciudad de México, C.P 06700

En atención a su Oficio No. 095384612B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, designado como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ing. Pedro Jesus Villavicencio Cruz, Jefe de División de Biomédico) quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones preventivas establecidas en el instrumento legar correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Altas de los bienes recibidos en el Sistemas PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctora

Patricia Emiliana García Ramírez
Directora General UMAE Sonora

Firma de aceptación del cargo del servidor publico

Ing. Pedro de Jesús Villavicencio Cruz
Jefe de División de Biomédicos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
DIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

OF N° 14A6031C/DA/12/021/2023
Guadalajara Jalisco a 31 de Enero del 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2BI0/CTIM/DEE/ 000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los **Procesos de Adquisición y Sustitución de Equipo Médico 2023**, se designa como Administrador de los Contratos que se formalicen para estos efectos al **Ing. Alvaro Verduzco Correa**, **Jefe de la División de Ingeniería Biomédica**, de la **Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente,** quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público **Ing. Martin Alejandro Reyes Perez**, **Analista Supervisor E1** del área de **Ingeniería Biomédica**, de la **Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente** como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

UMAE:	Nombre	Cargo:	Firma de Aceptación de la Designación
Administrador de Contrato	Alvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	
Auxiliar del Administrador del contrato	Martin Alejandro Reyes Perez	Analista Supervisor E1	

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Hugo Ricardo Hernandez Garcia
Director
UMAE Hospital de Especialidades CMNO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1018

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS
DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ"
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad de México a 19 de abril 2023.

Oficio N° 00371902/DIR/448/2023

Dr. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

En atención a su Oficio Circular *No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/**000150*** de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **Ing. David Nava Rodríguez, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica**, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quién tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad en la materia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A t e n t a m e n t e.
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Natividad Neri Muñoz
Encargada del Despacho
de la Dirección de la UMAE

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
RECIBIDO
11 MAY 2023
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

Firma de aceptación del cargo
del servidor público

Ing. David Nava Rodríguez
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica

Copia para conocimiento:

✓ Lic. Luis Romero Valdiviezo, Encargado de la Dirección Administrativa de la UMAE.

Ciudad de México, a 3 de Marzo de 2023

Asunto: Designación de administrador de contrato 2023.

Oficio No. 371202200200/043/2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuich, Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREIMilenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público Alvaro Bautista Reyes, Analista Supervisor de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo. Atentamente,

Atentamente

Dr. Rafael Medrano Guzmán
Director General de la UMAE

Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuich
Jefe de la División Biomédica.

Ing. Alvaro Bautista Reyes
Analista Supervisor

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00523-001

ANEXO 5

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisicion de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

SIN TEXTO